

Cómo asegurar que su hijo no se quede atrás

Guía de los padres para promover oportunidades educativas equitativas

APPLESEED DE CONNECTICUT
COALICIÓN DE CONNECTICUT PARA EL LOGRO AHORA (CONNCAN)
CONFERENCIA ESTATAL DE CONNECTICUT DE OFICINAS DE LA NAACP
COMITÉ DE ABOGADOS PARA LOS DERECHOS CIVILES BAJO LA LEY



Connecticut Appleseed



El poder de los padres

Cómo asegurar que su hijo no se quede atrás

Guía de los padres para promover
oportunidades educacionales equitativas
abril de 2007

Appleseed de Connecticut
Coalición de Connecticut para el Logro Ahora (ConnCAN)
Conferencia Estatal de Connecticut de Oficinas de la NAACP
Comité de Abogados para los Derechos Civiles Bajo la Ley

Tabla de contenido



| | |
|--|-----------|
| Introducción | 4 |
| Organizaciones colaboradoras | 5 |
| 1: Brecha de rendimiento | 6 |
| ¿Qué pueden hacer los padres de Connecticut sobre la brecha de rendimiento? | 7 |
| 2: Fundamentos de la ley “Que ningún niño se quede atrás” (NCLB) | 8 |
| Fallas / Sanciones | 9 |
| 3: La ley NCLB y los padres de Connecticut | 10 |
| ¿Qué pueden hacer los padres de Connecticut sobre las políticas de participación de los padres? | 11 |
| 4: Pruebas NCLB en Connecticut | 12 |
| ¿Qué puedo hacer para ayudar a que mi hijo se prepare para las pruebas NCLB? | 13 |
| ¿Qué pueden hacer los padres de Connecticut sobre las pruebas NCLB? | 15 |
| 5: Calidad del profesor | 16 |
| ¿Qué pueden hacer los padres de Connecticut sobre la calidad del profesor? | 17 |
| 6: Planes de mejoramiento escolar | 18 |
| ¿Qué pueden hacer los padres de Connecticut sobre el mejoramiento escolar? | 19 |
| 7: Opción escolar—El derecho de la transferencia | 20 |
| ¿Qué pasa si la escuela me dice que no hay espacio para la transferencia de mi hijo o que no hay escuelas disponibles? | 21 |
| 8: Servicios Suplementarios de Educación (SES) | 22 |
| ¿Qué pueden hacer los padres de Connecticut sobre los SES? | 23 |
| 9: Centros de recursos para la información de los padres | 24 |
| ¿Qué pueden hacer los padres de Connecticut sobre PIRC? | 25 |
| 10: La ley NCLB y los estudiantes con discapacidades | 26 |
| ¿Qué pueden hacer los padres de hijos discapacitados en Connecticut? | 27 |
| 11: Estudiantes del idioma inglés (ELL) y la ley NCLB | 28 |
| ¿Qué pueden hacer los padres de Connecticut para los estudiantes ELL? | 29 |
| 12: La ley NCLB y la disciplina escolar | 30 |
| ¿Qué herramientas tienen los padres para cerrar la brecha de disciplina? | 32 |
| 13: ¡Manos a la obra! | 34 |
| Conclusión | 36 |
| Términos comunes que todo padre debe saber | 37 |
| Apéndice A: Modelo de carta de los padres para solicitar una opción de escuela | 40 |
| Apéndice B: Modelo de carta de los padres para solicitar Servicios Suplementarios de Educación | 42 |
| Obras Consuladas | 44 |

Introducción

que ningún niño se quede atrás” (NCLB, por sus siglas en inglés) es una ley federal aprobada en 2002 que busca cerrar la brecha de rendimiento escolar entre estudiantes de bajos y altos ingresos y entre estudiantes de color y anglosajones. La ley NCLB combina un aumento del apoyo federal a las escuelas públicas con una mayor responsabilidad en los resultados. La ley incluyó nuevos requisitos para que las escuelas respondan en lo relacionado al rendimiento escolar, la calidad del profesor y las opciones de los padres.

Debido a estos nuevos requisitos y las altas expectativas que establecen, la ley NCLB se ha convertido en el “gorila de 900 libras” en cada aula de las escuelas públicas. Después de cinco años de operación, muchos profesores y administradores están frustrados con estos requisitos y el público ha escuchado principalmente las críticas sin conocer las ventajas.

Por ejemplo, aunque las pruebas requeridas por la ley NCLB toman tiempo y esfuerzo, también proporcionan una herramienta importante para que los padres supervisen lo que está ocurriendo en la escuela de sus hijos. La ley NCLB también ofrece a los padres y estudiantes:

- **SERVICIOS DE TUTORÍA GRATUITA,**
- **DERECHO DE TRANSFERENCIA A ESCUELAS DE MAYOR RENDIMIENTO EN EL DISTRITO ESCOLAR, Y**
- **UNA VOZ EN LOS PLANES DE MEJORAMIENTO ESCOLAR.**

Esa guía busca que los padres tomen control de las oportunidades educacionales de sus hijos y trabajen para cerrar la enorme brecha de rendimiento en Connecticut. En general, esta guía abarca dos metas principales:

- 1. INFORMAR A LOS PADRES SOBRE LOS DERECHOS DE ACUERDO CON LA LEY NCLB.**
- 2. ENSEÑAR A LOS PADRES CÓMO USAR LAS HERRAMIENTAS Y RECURSOS DISPONIBLES BAJO LA LEY NCLB PARA DEFENDER EFECTIVAMENTE LOS INTERESES DE SUS HIJOS.**

Mientras lea, encontrará términos en letras NEGRITAS a través de la guía. Refiera a la página 37, los “Términos comunes que todo padre debe saber,” para las definiciones de estos términos.

Esperamos que los padres de Connecticut, junto con sus comunidades, usen esta guía en el transcurso de la educación de sus hijos para que desarrollen el “saber hacer” con el fin de lograr cambios significativos en sus escuelas y en el futuro de sus hijos.

Organizaciones colaboradoras

Appleseed de Connecticut

Es una organización estatal no partidista y sin fines de lucro que responde a los problemas sociales de Connecticut por medio de abogados voluntarios para lograr un cambio a gran escala mediante la defensa legal y legislativa, la negociación, la educación y otras iniciativas. Haciendo uso de los resultados de su informe investigativo en seis estados titulado Mejorando la participación de los padres frente a la ley “Que ningún niño se quede atrás”, Appleseed de Connecticut trabaja con otras organizaciones para enfatizar la importancia de la participación de los padres y orientarlos sobre sus derechos y funciones en el fortalecimiento de las escuelas.

**25 Dudley Road
Wilton, Connecticut 06897
203.210.5356**

www.ctappleseed.org

Comité de Abogados para los Derechos Civiles Bajo la Ley

El Comité de Abogados para los Derechos Civiles Bajo la Ley es una organización no partidista, sin fines de lucro, establecida en 1963 a petición del presidente John F. Kennedy para que abogados privados ofrezcan servicios legales frente a la discriminación racial y aseguren la justicia para todos bajo la ley. El Proyecto de Educación del Comité de Abogados defiende vigorosamente las oportunidades educacionales equitativas para jóvenes pobres y de las minorías en las escuelas públicas de país mediante la defensa legal y legislativa y la educación comunitaria.

**1401 New York Avenue, NW, Suite 400
Washington, DC 20005
202.662.8600**

www.lawyerscommittee.org

Coalición de Connecticut para el Logro Ahora (ConnCAN)

Es una organización estatal sin fines de lucro de acción comunitaria, educación e investigación con una activa red de miembros que incluyen a padres, profesores, estudiantes y líderes empresariales y comunitarios. La misión de ConnCAN es cerrar la brecha de rendimiento académico de Connecticut a través de la creación de conciencia sobre el problema, la promoción del consenso sobre iniciativas de reforma y el respaldo a los padres para que tomen decisiones informadas sobre la educación de sus hijos.

**429 Capitol Ave, 2nd Floor
Hartford, Connecticut 06106
860.727.9977**

**85 Willow Street
New Haven, Connecticut 06511
203.772.4017**

www.conncan.org

Conferencia Estatal de Connecticut de Oficinas de la NAACP

La Asociación Nacional para el Progreso de las Personas de Color (NAACP, por sus siglas en inglés), que es la organización de derechos civiles más antigua del país, trabaja para asegurar la igualdad de derechos políticos, educacionales, sociales y económicos de todas las personas y para eliminar el odio racial y la discriminación racial.

**32 Grand Street
Hartford, Connecticut 06106
860.727.9962**

www.naacpct.org

1: Brecha de rendimiento

¿QUÉ ES LA BRECHA DE RENDIMIENTO?

Es un fenómeno nacional en el que estudiantes afroamericanos e hispanos de bajos recursos, como grupo, rinden peor académicamente y tienen menos puntajes en los exámenes estandarizados en comparación con el resto de estudiantes. La brecha de rendimiento con frecuencia es resultado de:

1. MÁS BAJA CALIDAD DE LA ENSEÑANZA Y DEL CURRÍCULO,
2. BAJOS NIVELES Y EXPECTATIVAS DE RENDIMIENTO, Y
3. MENOS ACCESO A ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE DE ALTA CALIDAD

CONNECTICUT TIENE LA BRECHA DE RENDIMIENTO MÁS GRANDE DEL PAÍS

Hay una gran diferencia en la calidad de la educación pública que reciben los estudiantes de Connecticut con base a su lugar de residencia, el ingreso de sus padres y el color de la piel.

En el cuarto grado, por ejemplo, la diferencia en el rendimiento académico entre estudiantes pobres y los que no son pobres en Connecticut es de 3.0 niveles de grado (el peor de la nación). Esta brecha aumenta 3.3 niveles de grado para el octavo grado, lo cual significa que, en su totalidad, los estudiantes de bajos ingresos del octavo grado en Connecticut generalmente tienen las mismas habilidades de lectura y matemática que los niños no pobres del cuarto grado.

La brecha es incluso más amplia en líneas raciales, **con estudiantes afroamericanos del 8vo grado** que rinden en matemáticas en el nivel de estudiantes anglosajones del tercer grado, colocándolos **con un atraso de casi cinco años**. La brecha

entre los estudiantes latinos y anglosajones en el examen de matemática en el octavo grado es ligeramente menor (3.9 niveles de grado), pero todavía lo suficientemente grande para ser el peor del país.

La brecha más grande ocurre en las ciudades más pobres de Connecticut y los suburbios más ricos. En 2006, el 79 por ciento de los estudiantes de secundaria en nuestros suburbios más ricos alcanzaron la meta estatal en matemáticas, en comparación con solo el 12 por ciento en New Haven, Bridgeport, Hartford y Waterbury.

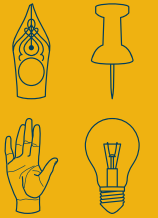
Recuerden, SABER es PODER. Mientras más información tengan los padres sobre el rendimiento del estudiante en la escuela, mejor pueden defender los intereses de sus hijos.

Realidad de la brecha de rendimiento—A su hijo se le puede:

- **RETRASAR EN LA ESCUELA;**
- **NEGAR LECTURAS CLAVE, DESTREZAS EN ESCRITURA Y MATEMÁTICAS Y**
- **NEGAR UN DIPLOMA DE SECUNDARIA.**

Resultado: Falta de educación superior, sin oportunidades profesionales, menos ingresos

Qué pueden hacer los padres de Connecticut sobre la brecha de rendimiento?



ACCIÓN
SUMARIO DE

DAR EL PASO DE INFORMAR A LOS ADMINISTRADORES y al estado que esta brecha de rendimiento en las escuelas públicas de Connecticut es **INACEPTABLE**.

TRABAJAR CON LAS ESCUELAS en apoyo de reformas y con los estudiantes para ayudarlos a mejorar su aprendizaje.

SUPERVISAR EL PROGRESO DE LA EDUCACIÓN DE SU HIJO y pedir un rendimiento de cuentas a las escuelas para conocer los resultados.

USAR LA LEY NCLB EN SU BENEFICIO.

2: Fundamentos de la ley “Que ningún niño se quede atrás” (NCLB)

¿CÓMO FUNCIONA?

- LOS ESTADOS DEBEN DESARROLLAR UN CURRÍCULO RIGUROSO Y DE ALTA CALIDAD PARA TODOS LOS ESTUDIANTES.
- LOS ESTADOS DEBEN TOMAR PRUEBAS A LOS ESTUDIANTES PARA ASEGURAR QUE HAYAN APRENDIDO LAS DESTREZAS EN CURSOS CLAVE (MATEMÁTICAS, CIENCIAS Y LECTURA).
- CADA ESCUELA DEBE TENER UN PROFESOR ALTAMENTE CALIFICADO.
- LAS ESCUELAS DEBEN PROPORCIONAR MÁS OPCIONES Y SERVICIOS A LOS PADRES.

LA LEY NCLB, LOS SUBGRUPOS Y LA BRECHA DE RENDIMIENTO

- INFORMACIÓN DE LA LEY NCLB MUESTRA A LOS PADRES LA BRECHA DE RENDIMIENTO ENTRE SUBGRUPOS Y LES INFORMA SI LA ESCUELA ESTÁ LOGRANDO ÉXITO EN CERRAR LA BRECHA.
- LA LEY NCLB DA PRIORIDAD A ESTUDIANTES DE BAJOS INGRESOS, DE COLOR, QUE ESTÁN APRENDIENDO INGLÉS Y CON DISCAPACIDADES Y PIDE UN RENDIMIENTO DE CUENTAS A LAS ESCUELAS SOBRE LOS RESULTADOS.
- LAS ESCUELAS, LOS DISTRITOS ESCOLARES Y LOS ESTADOS YA NO PUEDEN USAR PUNTAJES DE ESTUDIANTES DE ALTO RENDIMIENTO PARA CUBRIR SUS FALLAS EN RESPONDER A LAS NECESIDADES DE ESTUDIANTES DE MENOR RENDIMIENTO.

PROGRESO ANUAL ADECUADO

- CADA ESTADO ESTABLECE SUS PROPIOS NIVELES DE MEJORAMIENTO ESTUDIANTIL PARA ALCANZAR LAS METAS DE LA LEY NCLB. ESTOS NIVELES SE CONOCEN COMO PROGRESO ANUAL ADECUADO O “AYP”, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS. EL AYP EN CONNECTICUT SIGNIFICA QUE:
- EL 95 POR CIENTO DE LOS ESTUDIANTES EN UN SUBGRUPO DEBE TOMAR LOS EXÁMENES DE EVALUACIÓN ESTATAL.
- CADA SUBGRUPO EN UNA ESCUELA DEBE CUMPLIR CON UN ESTÁNDAR O MOSTRAR PROGRESO EN UN ASUNTO ADICIONAL, COMO LA ESCRITURA O LA TASA DE GRADUACIÓN.
- UN CIERTO PORCENTAJE DE ESTUDIANTES EN CADA SUBGRUPO DEBE APROBAR LA PRUEBA ESTATAL EN CADA ÁREA DEL CURSO Y GRADOS EXAMINADOS CON LA META DE QUE EL CIEN POR CIENTO DE LOS ESTUDIANTES DE CADA SUBGRUPO APRUEBE ESOS EXÁMENES PARA 2014.

LIBRETA ANUAL DE NOTAS—DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN DE CONNECTICUT

- LAS ESCUELAS Y LOS DISTRITOS ESCOLARES ESTÁN OBLIGADOS A DISTRIBUIR LOS RESULTADOS DE LOS EXÁMENES A LOS PADRES CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:
- RENDIMIENTO DEL ESTUDIANTE Y LA ESCUELA (SEPARADO POR SUBGRUPO) Y SI LA ESCUELA HA CUMPLIDO O NO CON LOS REQUISITOS DEL AYP.
- RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESCOLAR.
- PORCENTAJE DE ESTUDIANTES QUE NO TOMARON EL EXAMEN (SEPARADOS POR SUBGRUPO)
- CALIFICACIÓN DEL PROFESOR

Las escuelas enfrentan diferentes requisitos de la ley NCLB cuando no logran el AYP y deben ofrecer a los estudiantes y a los padres ciertos servicios y opciones dependiendo de su situación.

Fallas / Sanciones

| No alcanza el AYP por: | Situación | Requisitos de la ley NCLB | Derechos de los estudiantes y padres |
|------------------------|---|---|---|
| 2 años | Necesita mejorar | <p>La escuela debe desarrollar un plan de 2 años explicando cómo va a mejorar.</p> <p>La escuela debe notificar a los padres.</p> | <p>El niño puede solicitar una transferencia a una escuela de mayor rendimiento dentro del distrito.</p> <p>Se da prioridad a los estudiantes con menor rendimiento de familias de bajos ingresos que solicitan la transferencia.</p> |
| 3 años | Necesita mejorar | Lo mismo indicado arriba | Los estudiantes de bajos ingresos son elegibles para recibir los Servicios Suplementarios de Educación (SES, por ejemplo, tutoría gratuita). |
| 4 años | Identificado para una acción correctiva | La escuela debe reemplazar al personal, establecer nuevo currículo, asignar a un experto independiente para ayudar en la reestructuración. | <p>La escuela debe consultar y enviar una notificación a los padres antes de tomar cualquier acción correctiva.</p> <p>Los estudiantes continúan con el derecho de transferencia y para los SES.</p> |
| 5 años | Escuela con fallas | El distrito escolar puede cerrar la escuela y reabrirla como una escuela especializada "chárter", permitir que una entidad privada administre la escuela o entregar la escuela al estado. | <p>El distrito escolar debe continuar ofreciendo opción escolar y los SES.</p> <p>Los padres pueden expresar su opinión al distrito escolar y al estado sobre el tipo de reestructuración preferida para la escuela.</p> |

3: La ley NCLB y los padres de Connecticut

ahora que ya leyó los puntos básicos, esta sección le describirá aspectos importantes de la ley NCLB que los padres deben saber para que funcione en sus hijos y en sus comunidades. A través de esta sección, le proporcionamos puntos específicos de acción que cada padre debe seguir para ejercer sus derechos bajo la ley NCLB.

POLÍTICAS SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES

Cada año, el distrito escolar debe dar a los padres una copia escrita de sus políticas sobre la participación de los padres. **Es su responsabilidad como padre leer estas políticas y preguntar a la escuela sobre información que no entiende.**

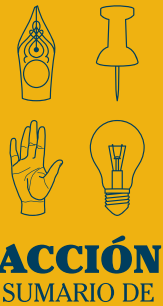
La ley NCLB también requiere que cada escuela reciba dinero del Título I para desarrollar un **Acuerdo Escuela-Padre**. Este acuerdo debe:

- **DESCRIBIR LAS RESPONSABILIDADES PARA ESTUDIANTES SOBRE SU APRENDIZAJE EN LA CASA Y EN LA ESCUELA.**
- **DESCRIBIR CÓMO SERÁ LA COMUNICACIÓN ENTRE LA ESCUELA Y LOS PADRES.**

Un distrito escolar debe asignar fondos para actividades de participación de los padres, con al menos 1 por ciento de su Título I, Parte A de los fondos usados para esas actividades si recibe más de 500 mil dólares.

De acuerdo con la ley, los padres y estudiantes en las escuelas del Título I tienen el derecho de decir a la escuela la manera en que les gustaría que se gastaran esos fondos.

¿Qué pueden hacer los padres de Connecticut sobre las políticas de participación de los padres?



PIDA A LA OFICINA DEL SUPERINTENDENTE una copia de las políticas del distrito sobre la participación de los padres.

PIENSE CÓMO LE GUSTARÍA PARTICIPAR IDEALMENTE EN LA ESCUELA Y EN LA EDUCACIÓN DE SU HIJO. ¿De qué manera usted y la escuela pueden aplicar sus ideas?

FORMULE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS A LA OFICINA DEL SUPERINTENDENTE Y DEL DIRECTOR:

1. ¿De qué manera busca el consejo de los padres para mejorar la escuela de mi hijo?
2. ¿Cómo puedo ofrecer recomendaciones?
3. ¿Cuáles son algunos desafíos de la participación de los padres?
4. ¿Qué tipo de actividades ofrece a los padres?
5. ¿Cómo puedo participar?
6. ¿Cuánto dinero están disponible para las actividades de los padres? ¿Cómo puedo recibir fondos si quiero organizar una actividad de los padres?
7. ¿Cómo las escuelas ponen en práctica los acuerdos del Título I entre escuela y padre?

PRESENTE UNA QUEJA POR MEDIO DEL PROCESO DE QUEJAS DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN de Connecticut si su escuela o distrito escolar no está cumpliendo con sus políticas sobre la participación de los padres o con los requisitos de la ley NCLB sobre esta participación.

4: Pruebas NCLB en Connecticut

el Departamento de Educación del Estado de Connecticut emite los siguientes exámenes a los estudiantes para cumplir con la ley NCLB, hacer un seguimiento sobre el progreso de la escuela y el distrito y proporcionar información a los padres sobre el rendimiento de su hijo.¹

- **EXAMEN DE DOMINIO DE CONNECTICUT (CMT, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS):** CADA AÑO EN MARZO TODOS LOS ESTUDIANTES DE LOS GRADOS 3 AL 8 TOMAN EXÁMENES DE LECTURA, MATEMÁTICA Y ESCRITURA.
- **PRUEBA DE RENDIMIENTO ACADÉMICO DE CONNECTICUT (CAPT, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS):** EN EL GRADO 10, LOS ESTUDIANTES TOMAN EN MARZO EXÁMENES DE LECTURA, ESCRITURA, CIENCIA Y MATEMÁTICAS.

¿CÓMO REVISO EL PUNTAJE DE MI HIJO?

Cuando revise los puntajes, pregunte y busque respuestas a las siguientes preguntas:

- ¿CUÁL FUE EL RENDIMIENTO DE MI HIJO?
- ¿CUÁLES SON SUS PUNTOS FUERTES Y DÉBILES?
- ¿DÓNDE FALLÓ MI HIJO? (ESCUELA, DISTRITO, ESTADO, NACIONAL).
- ¿CÓMO SE COMPARAN ESTOS PUNTAJES DE LAS PRUEBAS CON LOS GRADOS Y EL CURRÍCULO DE MI HIJO?
- ¿QUÉ ESTÁ APRENDIENDO MI HIJO EN LA CLASE? ¿QUÉ TAREAS RECIBE?

¿CÓMO REVISO LA LIBRETA DE NOTAS DE LA ESCUELA Y DEL DISTRITO?

Por favor, fíjese que los resultados de los exámenes estén disponibles al público a fines de julio. El estado coloca los resultados en su Centro de Reportes En Línea de Connecticut: www.ctreports.com.

- ¿CUÁL FUE EL RENDIMIENTO DE LA ESCUELA?
- ¿CUÁL FUE EL RENDIMIENTO DEL DISTRITO ESCOLAR?
- ¿HAY UNA BRECHA DE RENDIMIENTO? ¿QUÉ TAN GRANDE?
- ¿DE QUÉ MANERA ME GUSTARÍA QUE MEJORE LA ESCUELA?
- ¿QUÉ ME GUSTARÍA HACER PARA MEJORAR LAS DESTREZAS DE MI HIJO Y LAS OPORTUNIDADES EDUCACIONALES?

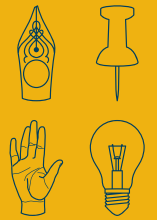
LIBRETA DE NOTAS CONNCAN PARA LA ESCUELA Y EL DISTRITO ESCOLAR

La Coalición de Connecticut para el Logro Ahora o “ConnCAN” es una organización independiente sin fines de lucro del sistema de escuelas públicas y de agencias del gobierno. La Coalición entiende que los padres pueden tener dificultades para entender todos los números y las categorías en una libreta de notas de la ley NCLB. Por lo tanto, ha creado su propia libreta de notas para ayudar a los padres a supervisar la educación de sus hijos.

La libreta de notas ConCAN calcula y separa información de la ley NCLB en cuatro secciones fáciles de entender, que han sido desplegadas por medio de gráficos y grados por letras asequibles a los padres.

¹ En 2005, el estado de Connecticut demandó el departamento de la educación de los E.E.U.U. sobre el coste de prueba debajo de NCLB. El estado de Connecticut demandó que el gobierno federal no ha proporcionado bastante dinero para los gravámenes que NCLB requiere de todos los estudiantes de Connecticut. El NAACP de Connecticut intervino en este pleito de NCLB, y el comité de los abogados ensabló el NAACP como uno de sus co-consejos. El NAACP discute que el pleito costoso del estado, lastime a los pobres y a los niños de la minoría, divirtiendo los recursos que se podrían utilizar para mejorar escuelas. En abril de 2007, el caso sigue siendo pendiente; pero el juez ha despedido la mayoría de las quejas del estado.

¿Qué puedo hacer para ayudar a que mi hijo se prepare para las pruebas NCLB?



ACCIÓN
SUMARIO DE

PREGUNTE A LA ESCUELA DE SU HIJO SI ESTÁ USANDO EVALUACIONES INTERNAS o formativas en el transcurso del año escolar para asegurar que los estudiantes estén en camino de lograr o superar el puntaje “meta” en los exámenes estatales.

PIDA EXÁMENES DE PRÁCTICA a la escuela de sus hijos.

PREGUNTE AL PROFESOR DE SUS HIJOS SOBRE LAS DESTREZAS y el contenido que se examinarán.

APROVECHE LAS PRUEBAS DE PRÁCTICA EN LA ESCUELA que se ofrecen durante los meses antes del CMT o CAPT.

ASEGÚRESE QUE SU HIJO ENTIENDA todas las instrucciones del examen antes de la prueba.

NO PERMITA QUE SU HIJO ESTUDIE A ÚLTIMA HORA en la noche antes del examen.

ASEGÚRESE QUE SU HIJO HAYA DORMIDO BIEN y tomado desayuno.

DÉ MUCHO ÁNIMO A SU HIJO.

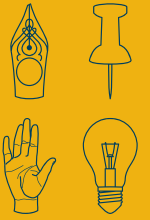
CONOZCA LA FECHA DE LOS EXÁMENES y asegúrese de que su hijo esté en la escuela durante las pruebas. No planifique sus vacaciones ni citas con el médico o el dentista en la fecha de los exámenes.

1. ESTUDIANTES DENTRO DE LA META ESTABLECIDA: ES EL PORCENTAJE PROMEDIO DE ESTUDIANTES QUE CUMPLEN CON LAS METAS ESTATALES PARA SU NIVEL DE GRADO EN EL ÁREA ESPECÍFICA EXAMINADA.
2. SUBGRUPOS DENTRO DE LA META ESTABLECIDA: ES EL PROMEDIO DE RENDIMIENTO DEL SUBGRUPO DE AQUELLOS ESTUDIANTES QUE TRADICIONALMENTE HAN RECIBIDO MENOS SERVICIOS EN CONNECTICUT, INCLUYENDO LOS AFROAMERICANOS, LOS HISPANOS Y LOS ESTUDIANTES DE BAJOS INGRESOS.
3. BRECHAS ENTRE SUBGRUPOS: INCLUYEN
 1. ENTRE ESTUDIANTES DE BAJOS Y ALTOS INGRESOS,
 2. ENTRE ESTUDIANTES AFROAMERICANOS Y ANGLOSAJONES, Y
 3. ENTRE ESTUDIANTES AFROAMERICANOS, HISPANOS Y DE BAJOS INGRESOS.
4. AVANCES EN EL RENDIMIENTO: ES EL CAMBIO EN EL PORCENTAJE DE ESTUDIANTES DENTRO DE LA META ESTABLECIDA DURANTE SU TIEMPO EN LA ESCUELA, LO CUAL MUESTRA LA EFECTIVIDAD DE LAS ESCUELAS Y LOS DISTRITOS EN MEJORAR EL RENDIMIENTO DEL ESTUDIANTE.

Sugerimos que revise la libreta de notas ConCANN para ayudar a evaluar el rendimiento de la escuela y del distrito escolar. La libreta de notas ConCANN para cada distrito escolar y cada escuela elemental, media y secundaria en Connecticut está disponible en Internet en www.conncan.org. Si no tiene acceso a una computadora o necesita asistencia en comprender la libreta de notas ConnCAN, un empleado de ConnCAN lo asistirá amablemente si llama al 1.877.772.1933 ext. 22 o por correo electrónico a info@conncan.org.



¿Qué pueden hacer los padres de Connecticut sobre las pruebas NCLB?



ACCIÓN
SUMARIO DE

PIDA A SU HIJO QUE USE EVALUACIONES INTERNAS O FORMATIVAS para evaluar el progreso de su hijo durante todo el año.

AYUDE A SU HIJO A PREPARARSE PARA LOS EXÁMENES.

COMUNÍQUESE CON EL DIRECTOR O RECIBA LOS PUNTAJES DE SU HIJO y revíselos antes de la primera conferencia entre padre y profesor.

REVISE LOS PUNTAJES DE LA ESCUELA Y DEL DISTRITO.

ENTRE A INTERNET A WWW.CONNCAN.ORG para obtener libretas de notas asequibles a los padres sobre la escuela de su hijo y el distrito.

ACÉRQUESE A LA ESCUELA O DISTRITO ESCOLAR de una manera respetuosa y profesional con sus preocupaciones y preguntas.

5: Calidad del profesor

bajo la ley NCLB todos los profesores deben estar altamente calificados. Para ser altamente calificados bajo la ley NCLB en Connecticut, un profesor debe cumplir con los tres siguientes requisitos:

- 1. UN TÍTULO UNIVERSITARIO.**
- 2. CERTIFICACIÓN O LICENCIA ESTATAL COMPLETA.**
- 3. DESTREZAS DE ENSEÑANZA Y CONOCIMIENTO DE CADA CURSO QUE ENSEÑA.**

Sin embargo, los nuevos profesores pueden ser considerados como “altamente calificados” si de una manera temporal tienen uno de los siguientes certificados o permisos:

- **CERTIFICADO TEMPORAL DE 90 DÍAS.**
- **PERMISO PERMANENTE DE ESCASEZ EN EL ÁREA.**
- **AUTORIZACIÓN TEMPORAL PARA UNA ASIGNACIÓN MENOR (ENSEÑA A MEDIO TIEMPO).**
- **EXTENSIÓN DE LA AUTORIZACIÓN LIMITADA PARA INFANCIA TEMPRANA.**

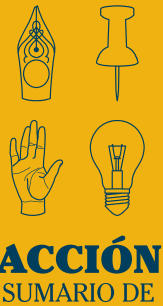
CONOZCA A LOS PROFESORES DE SU HIJO

Aunque la ley NCLB requiere que los profesores cumplan con los requisitos indicados arriba, las credenciales no garantizan que un profesor pueda relacionarse con su hijo y lo ayude apropiadamente en su desarrollo.

Comparta con los profesores de su hijo:

- **SUS ALTAS EXPECTATIVAS Y METAS PARA SU HIJO.**
- **LOS INTERESES Y PASATIEMPOS DE SU HIJO.**
- **LAS CARACTERÍSTICAS POSITIVAS Y NEGATIVAS DE SU HIJO Y LOS HÁBITOS QUE OBSERVA EN CASA.**
- **ANTECEDENTES FAMILIARES Y CUALQUIER OBSTÁCULO QUE ENFRENTA SU HIJO.**
- **LA ACTITUD DE SU HIJO HACIA LAS TAREAS ESCOLARES Y CIERTOS CURSOS.**

¿Qué pueden hacer los padres de Connecticut sobre la calidad del profesor?



ASISTA A CONFERENCIAS ENTRE PADRES Y PROFESORES y otras reuniones con el personal escolar. Conozca a los profesores de su hijo, preséntese a ellos y presente a su hijo. Indique claramente sus altas expectativas para su hijo y sus metas para el año en su clase.

PREGUNTE A SUS HIJOS SI TIENEN OPINIONES POSITIVAS O NEGATIVAS SOBRE SUS PROFESORES. Escriba esta información durante el año y preséntela al director de la escuela si no está satisfecho.

REVISE LA LIBRETA DE NOTAS DE NCLB para saber si profesores no calificados están enseñando en la escuela de su hijo.

FORMULE LAS SIGUIENTES PREGUNTA A LOS ADMINISTRADORES ESCOLARES:

1. ¿Qué apoyo o capacitación ofrece la escuela a los profesores para asegurar que estén altamente calificados?
2. ¿Qué clase de esfuerzos proactivos de contratación se están haciendo para captar a profesores altamente calificados?
3. ¿Cómo pueden participar los padres en la contratación de profesores?
4. ¿Cómo evalúa el director a los profesores para asegurar que están haciendo avances en responder a las necesidades de todos sus estudiantes?

COMUNÍQUESE CON SU DISTRITO ESCOLAR O ESTADO PARA EXPRESAR SUS PREOCUPACIONES sobre la calidad de la enseñanza en la escuela de su hijo.

PIDA A LA ESCUELA DE SU HIJO QUE PATROCINE CURSOS DE CAPACITACIÓN SOBRE DIVERSIDAD para los padres y el personal.

6: Planes de mejoramiento escolar

Una vez que una escuela haya fallado en lograr el AYP, debe desarrollar un **plan de mejoramiento escolar**.

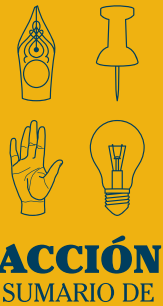
- **LAS ESCUELAS EN DETERIORO DEBEN FORMAR COMITÉS DE MEJORAMIENTO ESCOLAR E INVOLUCRAR DIRECTAMENTE Y BUSCAR EL CONSEJO DE LOS PADRES SOBRE CÓMO MEJORAR LA ESCUELA, LO CUAL DEBEN HACER EN UN TIEMPO CONVENIENTE PARA LOS PADRES.**
- **LA ESCUELA PUEDE PROPORCIONAR DINERO PARA EL TRANSPORTE Y EL CUIDADO INFANTIL PARA QUE LOS PADRES PARTICIPEN EN LAS REUNIONES – Y LOS PADRES DEBEN PEDIR ESE SERVICIO EN CASO DE QUE TODAVÍA NO LO OFREZCA**

Un plan solo es bueno por sus acciones. Para que un plan cobre vida y logre sus metas, los padres deben ejercer sus derechos y asegurar que la escuela, el distrito y el estado hagan un seguimiento del plan.

Pida a su distrito escolar que considere el desarrollo de un **Consejo Asesor de Padres**, en caso de que todavía no exista. El consejo de padres puede ayudar a los comités de mejoramiento del distrito y la escuela a evaluar la política actual, supervisar el desarrollo de una nueva política e identificar necesidades en las escuelas del Título I a las que el distrito debe responder.

Usted no necesita ser un legislador o trabajar para el sistema escolar para estar involucrado en la elaboración de políticas escolares. ¡Usted es el mejor defensor en la educación de su hijo!

¿Qué pueden hacer los padres de Connecticut sobre el mejoramiento escolar?



HABLE CON EL DIRECTOR DE LA ESCUELA para saber lo que la escuela está haciendo para cerrar la brecha de rendimiento entre diferentes grupos de estudiantes.

AVERIGÜE CUÁNDO SE REALIZAN LAS REUNIONES DEL TÍTULO I y de mejoramiento escolar.

HÁGASE VOLUNTARIO EN LA CLASE Y ESCUELA DE SU HIJO. Esto proporciona una buena oportunidad para trabajar con el personal y observar la operación de la escuela y la clase.

PIDA VER EL PLAN ESCOLAR SOBRE LA PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES. ¿Qué piensa? Si tiene nuevas ideas sobre cómo la escuela y el distrito deben usar los fondos para la participación de los padres, ¡compártalas!

SI NO SE LE HA PROPORCIONADO INFORMACIÓN REQUERIDA POR LA LEY NCLB, CONTACTE A SU DISTRITO ESCOLAR. Usted tiene el derecho y la responsabilidad de asegurar que las escuelas cumplan con sus obligaciones de acuerdo con la ley.

7: Opción escolar— El derecho de la transferencia

Si una escuela “necesita mejorar” (dos años o más de no lograr el AYP), el distrito ofrece a los padres una notificación por escrito de su derecho de transferencia a una escuela de mayor rendimiento en su sector.

La notificación debe incluir la información siguiente:

- LA RAZÓN POR QUÉ LA ESCUELA NECESITA MEJORAR.
- ÁREAS EN LAS QUE LA ESCUELA NECESITA MEJORAR.
- LO QUE LA ESCUELA Y EL DISTRITO ESCOLAR ESTÁN HACIENDO PARA RESPONDER AL PROBLEMA.
- CÓMO SE INVOLUCRAN LOS PADRES EN EL PLAN DE MEJORAMIENTO ESCOLAR.
- UNA EXPLICACIÓN DE LA OPCIÓN DE TRANSFERENCIA A OTRA ESCUELA.
- UNA LISTA DE ESCUELAS PÚBLICAS (INCLUYENDO ESCUELAS ESPECIALIZADAS “CHARTER”) QUE EL PADRE PUEDE SELECCIONAR Y EL LOGRO ACADÉMICO EN CADA ESCUELA.

El distrito debe informar a los padres sobre **más de una** opción de escuela si más de una reúne las condiciones y está disponible a aceptar transferencias como una opción de selección.

OPCIONES PARA LA SELECCIÓN DE LA ESCUELA

- OTRA ESCUELA PÚBLICA ESTÁ **DENTRO** DEL DISTRITO
- LAS ESCUELAS ESPECIALIZADAS “CHÁRTER” Y LAS ESCUELAS “MAGNETO” DENTRO DEL DISTRITO SI EXISTE UN ACUERDO

ENTRE EL DISTRITO Y ESAS ESCUELAS. SIN EMBARGO, LOS DISTRITOS NO PUEDEN DESATENDER EL PROCESO DE SELECCIÓN COMO LOS SORTEOS PÚBLICOS CUANDO IDENTIFIQUE OPCIONES DE TRANSFERENCIAS PARA LOS ESTUDIANTES.

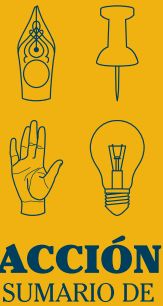
- **LOS ESTUDIANTES NO PUEDEN TRANSFERIRSE A UNA ESCUELA IDENTIFICADA COMO “NECESITA MEJORAR” O “PERSISTENTE-MENTE PELIGROSA”.**

ESTUDIANTES DEL TÍTULO I

- **SON ELEGIBLES PARA LA OPCIÓN DE ESCUELA UN AÑO DESPUÉS DE QUE A SU ESCUELA SE LE HAYA IDENTIFICADO COMO “NECESITA MEJORAR.”**
- **EL DISTRITO ESCOLAR DEBE PAGAR LOS COSTOS DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DEL TÍTULO I QUE SE TRANSFIEREN A OTRA ESCUELA.**
- **SI EL DISTRITO ANTICIPA QUE NO HABRÁ FONDOS SUFICIENTES PARA TRANSPORTAR A TODOS LOS ESTUDIANTES ELEGIBLES, DEBE DAR LA PRIORIDAD A ESTUDIANTES DE MENOR RENDIMIENTO Y MENOS INGRESOS SOBRE EL TRANSPORTE A LA ESCUELA DE SU SELECCIÓN.**

En Connecticut y a nivel nacional, no muchos padres saben sobre el derecho de transferir a su hijo a una mejor escuela. Los distritos escolares con frecuencia no hacen un buen trabajo en informar a los padres sobre la opción de transferencia porque no quieren usar sus fondos para ofrecer transporte a los estudiantes que se transfieren. Por lo tanto, **como padre usted necesitaría insistir que la escuela le proporcione información y asistencia con la transferencia.**

¿Qué pasa si la escuela me dice que no hay espacio para la transferencia de mi hijo o que no hay escuelas disponibles?



El padre debe:

PEDIR RAZONES POR ESCRITO por qué el distrito no puede ofrecer una opción de escuela.

PEDIR AL DISTRITO ESCOLAR QUE LE PROPORCIONE INMEDIATAMENTE una lista de proveedores de tutoría pública y privada (SES).

PEDIR AL DISTRITO ESCOLAR QUE HAGA LO SIGUIENTE:

1. Explorar el potencial de crear “una escuela dentro de una escuela” en la cual los estudiantes elegibles participen en diferentes actividades de su preferencia.
2. Establecer acuerdos con otros distritos en el área para que acepten la transferencia de estudiantes.

Vea el modelo de carta de los padres detrás de la guía (Apéndice A) sobre cómo pedir una transferencia..

8: Servicios Suplementarios de Educación (SES)

bajo la ley NCLB, los estados deben ofrecer servicios gratuitos de tutoría a estudiantes de escuelas en deterioro. Estos servicios están orientados a ayudar a los estudiantes a volver al camino de un alto rendimiento.

NOTIFICACIÓN A LOS PADRES

Los distritos escolares deben notificar anualmente por escrito a los padres sobre la disponibilidad de Servicios Suplementarios de Educación.

Su hijo es elegible si:

- ES ELEGIBLE PARA ALMUERZOS GRATUITOS O A PRECIO REDUCIDO.
- ASISTE A UNA ESCUELA DE TÍTULO I QUE NO LOGRÓ EL AYP POR DOS AÑOS CONSECUTIVOS.
- ASISTE A CUALQUIER ESCUELA PÚBLICA QUE FALLÓ EN LOGRAR EL AYP POR TRES AÑOS CONSECUTIVOS.
- NO HAY ESPACIO EN OTRA ESCUELA PARA LA TRANSFERENCIA.

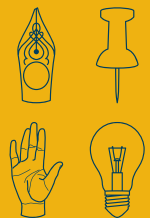
LAS NOTIFICACIONES DE LOS SES DEBEN:

- DESCRIBIR LOS PROCEDIMIENTOS Y LAS FECHAS QUE LOS PADRES DEBEN SEGUIR EN LA SELECCIÓN DE UN SERVICIO DE TUTORÍA.
- INCLUIR CUALQUIER PLAZO PARA INSCRIBIRSE EN LOS SES.
- IDENTIFICAR A CADA PROVEEDOR APROBADO DE SERVICIOS EN EL DISTRITO.
- DESCRIBIR LOS SERVICIOS, LAS CALIFICACIONES Y LOS LOGROS DE CADA PROVEEDOR EN FOMENTAR EL RENDIMIENTO DEL ESTUDIANTE.
- INCLUIR INFORMACIÓN SOBRE CÓMO EL DISTRITO ESTABLECE PRIORIDADES SI ANTICIPA QUE LOS FONDOS NO ESTARÁN DISPONIBLES PARA PROPORCIONAR LOS SES A TODOS LOS ESTUDIANTES ELEGIBLES (POR EJEMPLO, DE BAJOS INGRESOS, ESTUDIANTES DE BAJA PRIORIDAD PRIMEROS EN INSCRIBIRSE EN LOS SES).

Tres pasos simples para el éxito de los SES:

1. LLAME A LA ESCUELA DE SU HIJO Y AVERIGÜE SI SU HIJO REÚNE LOS REQUISITOS (TAMBIÉN PUEDE ACCEDER A ESTA INFORMACIÓN LLAMANDO A LA LÍNEA GRATUITA DE 24 HORAS DE CONNCAN ACCESIBLE A LOS PADRES AL 1.877.772.1933 EXT. 22).
2. ESCOJA EL PROVEEDOR DE TUTORÍA MEJOR CALIFICADO PARA LAS NECESIDADES DE SU HIJO.
3. ASEGURE QUE SU HIJO ASISTA A TODAS LAS SESIONES Y BUSQUE AVANCES EN SUS TAREAS ESCOLARES.

Qué pueden hacer los padres de Connecticut sobre los SES?



ACCIÓN
SUMARIO DE

AVERIGÜE SI SU HIJO S ELEGIBLE PARA LOS SES E INSCRÍBASE antes de que venza el plazo.

FORMULE LAS SIGUIENTES PREGUNTAS A FUNCIONARIOS DEL DISTRITO ESCOLAR y a los proveedores cuando decida qué programa de tutoría es el mejor para su hijo:

- ¿Cuándo y dónde tendrá lugar tutoría (en la escuela, centro comunitario)?
- ¿Qué tan seguido y por cuántas horas en total recibirá tutoría mi hijo?
- ¿Qué programas, por niveles de grado y áreas del curso, están disponibles para mi hijo?
- ¿Qué tipo de instrucción usará el tutor (grupos pequeños, individual o la computadora)?
- ¿Cuáles son las calificaciones del tutor?
- ¿Puede ayudar el tutor si su hijo tiene discapacidades o está aprendiendo inglés?
- ¿Hay transporte disponible para ir y venir del lugar donde habrá tutoría?

PREGUNTE A SU DISTRITO ESCOLAR CÓMO FINANCIA LA OPCIÓN DE ESCUELA Y LOS SES, o pida que gaste más para responder a las necesidades de todos los estudiantes elegibles para la opción o para los SES.

CONTACTE AL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN del Estado de Connecticut si no ha recibido notificación apropiada sobre los servicios de los SES.

Vea el modelo de la carta (Apéndice B) detrás de esta guía sobre cómo pedir los SES.

9: Centros de recursos para la información de los

bajo la ley NCLB, el Departamento de Educación tiene la capacidad de suministrar fondos a organizaciones sin fines de lucro que trabajan con padres, profesores y administradores escolares del Título I para establecer centros de recursos que ofrezcan capacitación, información y apoyo a los padres, a las organizaciones, a las escuelas y a individuos. Estos centros están principalmente orientados a proporcionar una guía a los padres sobre cómo apoyar el aprendizaje del niño en la escuela y en la casa.

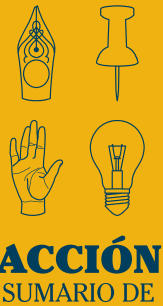
El Centro de Recursos de Educación Estatal o SERC, por sus siglas en inglés, es un Centro de Información y Recursos a los Padres de Connecticut que relaciona a familias, comunidades y educadores para que trabajen juntos en el mejoramiento de los resultados para los niños.

Los padres deben utilizar este centro como una fuente de información y guía sobre cómo trabajar con las escuelas y crear ambientes fuertes de aprendizaje en el hogar.

Contacto: SERC al
1.800.445.2722

www.ctserc.org

Qué pueden hacer los padres de Connecticut sobre PIRC?



PIDA INFORMACIÓN Y ASISTENCIA AL PIRC SOBRE LA LEY NCLB y la educación de su hijo— busque sitios de Internet y contacte al personal del PIRC.

PIDA CONSEJO AL PIRC SOBRE CÓMO INCREMENTAR y coordinar actividades para la participación de los padres en la escuela y el distrito.

CONSIDERE ORGANIZAR GRUPOS DE PADRES u organizaciones para solicitar fondos para crear su propio PIRC. Para mayor información sobre fondos de PIRC, visite el sitio en Internet del Departamento de Educación: www.ed.gov.

10: La ley NCLB y los estudiantes con discapacidades

bajo la ley NCLB, los estudiantes con discapacidades no pueden ser excluidos del rendimiento de cuentas educacional. La mayoría de estudiantes con discapacidades deben participar en los mismos exámenes tomados por el resto de estudiantes. Bajo la ley NCLB, las escuelas deben examinar a todos los estudiantes en su **nivel de grado asignado** sin tomar en cuenta la discapacidad.

ASISTENCIA PARA ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES BAJO LA LEY NCLB

Algunos estudiantes con discapacidades pueden recibir asistencia, determinadas por el Equipo de Planificación y Ubicación o "PPT" para asegurar que sus necesidades únicas se tomen en cuenta durante el examen.

- EL PPT DEBE BASAR LA ASISTENCIA EN LAS NECESIDADES **INDIVIDUALES** DE LOS ESTUDIANTES.
- LAS ESCUELAS **QUIZÁS NO** DESARROLLEN UNA LISTA PREDETERMINADA DE ASISTENCIA PARA LOS ESTUDIANTES CON CIERTAS DISCAPACIDADES DE APRENDIZAJE.
- LOS EQUIPOS PPT **NO DEBEN** EXCUSAR A LOS ESTUDIANTES DE PARTICIPAR EN LA PRUEBA NCLB.

Algunos estudiantes tienen **discapacidades muy severas**. Bajo la ley NCLB, el estado permite que estos estudiantes, y SOLO estos estudiantes, tomen una evaluación diferente para medir y alcanzar metas apropiadas para sus capacidades especiales de aprendizaje.

DISCAPACIDADES MUY SEVERAS → EVALUACIONES ESPECIALES/METAS

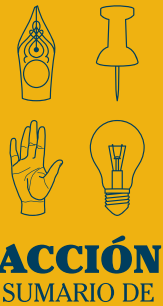
OTROS DERECHOS PARA LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES BAJO LA LEY NCLB:

- CUALQUIER OPCIÓN DE ESCUELA DEBE PROPORCIONAR EDUCACIÓN APROPIADA GRATUITA (FAPE).
- LOS SERVICIOS SUPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN (SES) PARA LOS NIÑOS CON DISCAPACIDADES DEBEN SEGUIR EL PROGRAMA DE EDUCACIÓN INDIVIDUALIZADA (IEP) DEL NIÑO, A MENOS QUE LOS PADRES DEN PERMISO DE OTRA MANERA. SI NINGÚN PROVEEDOR ESTÁ DISPONIBLE PARA OFRECER LOS SES A LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES, EL DISTRITO DEBE ENCONTRAR OTRAS MANERAS DE PROPORCIONAR ESOS SERVICIOS.
- SI UN PROFESOR DE EDUCACIÓN ESPECIAL ESTÁ IMPARTIENDO INSTRUCCIÓN EN UNO O MÁS CURSOS ACADÉMICOS, DEBE CUMPLIR CON LOS CRITERIOS DE "ALTAMENTE CALIFICADO".

¿Por qué se requiere esto?

- **TODOS LOS ESTUDIANTES EN UN GRADO TOMAN EL MISMO EXAMEN NCLB PARA ASEGURAR QUE RECIBEN UN CURRÍCULO DE ALTA CALIDAD EN LUGAR DE UN CURRÍCULO DÉBIL CON LIMITADAS EXPECTATIVAS Y FORMACIÓN DE CAPACIDADES.**
- **SI LOS ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES ESTÁN FALLANDO EN LAS PRUEBAS NCLB, ESTO SIRVE COMO SEÑAL A LOS PADRES Y ESCUELAS QUE ESTOS NIÑOS NECESITAN AYUDA EXTRA Y ACTIVIDADES DE APRENDIZAJE PARA ALCANZAR LOS ESTÁNDARES ESTATALES.**

¿Qué pueden hacer los padres de hijos discapacitados en Connecticut?



AVERIGÜE SI SU HIJO RECIBE EL MISMO CURRÍCULO QUE LOS ESTUDIANTES SIN DISCAPACIDADES.

Pregunte a la escuela de su hijo:

- ¿Incluye la IEP de mi hijo instrucción en el contenido a nivel de grado?
- ¿Recibe mi hijo asistencia para aprender el contenido a nivel de grado?

USE LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA NCLB para determinar en qué áreas su hijo necesita ayuda.

AVERIGÜE SI LOS PROFESORES o ayudantes educativos de su hijo son “altamente calificados”.

PARTICIPE EN REUNIONES DEL PPT para determinar la asistencia de su hijo durante la prueba NCLB.

PIDA INFORMACIÓN A LA ESCUELA, el PIRC y otras organizaciones sobre derechos de educación especial para niños discapacitados otorgados bajo la ley de educación especial IDEA y la Sección 504.

11: Estudiantes del idioma inglés (ELL) y la ley NCLB

Los estudiantes ELL son personas entre los 3 y 21 años en escuelas públicas que pertenecen a una de las siguientes categorías.

- **NO NACIÓ EN ESTADOS UNIDOS Y HABLA UN IDIOMA QUE NO ES EL INGLÉS,**
- **ES AMERICANO NATIVO, NATIVO DE ALASKA O RESIDENTE DE TERRITORIOS DE ESTADOS UNIDOS Y VIENE DE UN AMBIENTE DONDE UN IDIOMA QUE NO ES EL INGLÉS HA TENIDO UN IMPACTO SIGNIFICATIVO EN EL NIVEL INDIVIDUAL DE INGLÉS DE LA PERSONA, O**
- **NO VIVE PERMANENTEMENTE EN UN LUGAR, HABLA UN IDIOMA NATIVO QUE NO ES EL INGLÉS, Y HABLA UN IDIOMA DIFERENTE EN CASA.**

TÍTULO III

El Título III es una parte de la ley NCLB que proporciona fondos federales a las escuelas para crear programas especiales a fin de asistir a estudiantes ELL y a los padres.

NOTIFICACIÓN A LOS PADRES

Las escuelas que usan fondos del Título III deben informar a los estudiantes ELL si su hijo ha sido ubicado en un programa de instrucción del idioma inglés que ofrece el distrito escolar. Esta notificación debe incluir la siguiente información:

- **EL NIVEL DE CONOCIMIENTO DE INGLÉS DEL NIÑO, INCLUYENDO CÓMO SE DETERMINÓ SU NIVEL Y SI TIENE UN BUEN RENDIMIENTO ACADÉMICO.**
- **EL MÉTODO PARA ENSEÑAR INGLÉS QUE USARÁ PROGRAMA DE INSTRUCCIÓN, ASÍ COMO OPCIONES PARA OTROS PROGRAMAS ADEMÁS DEL PROGRAMA QUE HA SIDO COLOCADO EL ESTUDIANTE.**
- **CÓMO RESPONDERÁ EL PROGRAMA A LAS FORTALEZAS Y**

NECESIDADES EDUCACIONALES DEL NIÑO.

- **LOS REQUISITOS QUE DEBE CUMPLIR EL NIÑO PARA DEJAR EL PROGRAMA.**

RENDIMIENTO DE CUENTAS

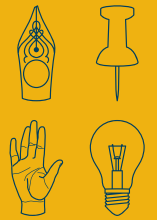
La ley NCLB busca medir la efectividad de las escuelas y los programas de aprendizaje de inglés para ayudar a los estudiantes a alcanzar el conocimiento del inglés, desarrollar importantes destrezas de aprendizaje y alcanzar los mismos estándares de rendimiento académico que el resto de los estudiantes.

- **TODOS LOS ESTUDIANTES ELL DEBEN PARTICIPAR EN LAS PRUEBAS CMT Y CAPT.**
- **LOS ESTUDIANTES ELL PUEDEN TOMAR LA EVALUACIÓN EN SU IDIOMA NATAL POR LOS PRIMEROS TRES AÑOS EN LAS ESCUELAS DE ESTADOS UNIDOS.**
- **LAS PRUEBAS ELL DEBEN SER ESENCIALMENTE LAS MISMAS QUE LOS EXÁMENES QUE TOMA EL RESTO DE ESTUDIANTES.**
- **DESPUÉS DE TRES AÑOS DE ASISTIR A UNA ESCUELA EN ESTADOS UNIDOS, UN ESTUDIANTE DEBE SER EVALUADO EN INGLÉS.**

Los distritos escolares deben:

- **ESTABLECER UN PLAN SOBRE CÓMO MEJORARÁN LOS ESTUDIANTES ELL SUS CONOCIMIENTOS EN HABLAR, LEER, ESCRIBIR Y ESCUCHAR EL INGLÉS.**
- **EVALUAR ANUALMENTE A LOS ESTUDIANTES PARA ASEGURAR QUE ESTÁN RESPONDIENDO A ESOS ESTÁNDARES.**
- **PONER A DISPOSICIÓN DEL PÚBLICO LOS RESULTADOS DE LAS EVALUACIONES ANUALES DE ELL E INDICAR SI UN PROGRAMA ELL ES EXITOSO EN AYUDAR A EN EL AVANCE DE LOS ESTUDIANTES.**
- **HACER CADA DOS AÑOS UNA AUTO-EVALUACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE APRENDIZAJE DE INGLÉS EN LAS ESCUELAS PARA DETERMINAR SI EL PROGRAMA QUE ADOPTARON ESTÁ FUNCIONANDO Y LOGRANDO LOS RESULTADOS PREVISTOS.**
- **REQUERIR QUE TODOS LOS PROFESORES DE ELL DOMINEN EL INGLÉS Y OTROS IDIOMAS USADOS PARA LA INSTRUCCIÓN.**

¿Qué pueden hacer los padres de Connecticut para los estudiantes ELL?



ACCIÓN
SUMARIO DE

SI USTED ES EL PADRE DE UN ESTUDIANTE DEL IDIOMA INGLÉS (ELL), hable con sus administradores escolares y consejeros sobre programas ELL que ofrece la escuela. Lo más importante es que hable con otros padres y estudiantes ELL sobre sus impresiones de los programas ELL.

PARTICIPE EN REUNIONES DE PLANIFICACIÓN sobre mejoramiento escolar y ofrezca sugerencias sobre lo que está funcionando y lo que no está funcionando en los programas de aprendizaje de inglés.

PIDA A LA ESCUELA Y DISTRITO DE SU HIJO que use fondos del Título III para proporcionar a los padres ELL programas de alfabetización, comunitarios y de capacitación.

CONSIDERE PRESENTAR UNA QUEJA CON SU DISTRITO ESCOLAR y/o Departamento de Educación del Estado de Connecticut si:

- Los estudiantes son excluidos de una participación efectiva en la escuela por su dificultad de hablar y entender el idioma de instrucción.
- Los estudiantes de minorías por origen nacional son impropriamente asignados a clases de educación especial o bajo nivel por su falta de conocimiento de inglés.
- Los programas para estudiantes cuyo inglés es menos que competente no están orientados a enseñarles inglés lo más pronto posible, o esos programas no ofrecen un currículo de alta calidad.
- El programa de aprendizaje de inglés adoptado por su escuela no está enseñando efectivamente a estudiantes ELL.
- La escuela de su hijo rechaza su petición de servicios suplementarios para asistir a su hijo o no ofrece información sobre alternativas a un programa de aprendizaje de inglés.
- La escuela no financia adecuadamente su programa de aprendizaje de inglés.
- El profesor que ofrece la instrucción en un programa de aprendizaje del idioma no está preparado para enseñar inglés a estudiantes ELL.
- Los padres cuyo idioma es limitado no reciben notificaciones de la escuela u otra información en un idioma que puedan entender.

TRATE DE LEGAR A LOS PADRES ELL EN SU COMUNIDAD. Asegure que todos los niños reciban la mejor educación de alta calidad sin tomar en cuenta la procedencia de los padres o el idioma que hablan.

12: La ley NCLB y la disciplina escolar

La ley NCLB incluye una **Opción de Transferencia de una Escuela Insegura**, que requiere que las escuelas permitan a los estudiantes que se transfieran a otras escuelas si a) son víctimas de crimen violento, o b) asisten a una “escuela persistentemente peligrosa”.

VÍCTIMAS DE UN DELITO CRIMINAL VIOLENTO

En Connecticut, un estudiante es considerado víctima de un delito criminal violento si:

- **SUFRE UNA LESIÓN EN EL CUERPO COMO RESULTADO DE ACTOS INTENCIONALES, A SABIENDAS O NEGLIGENTES COMETIDOS POR OTRA PERSONA,**
- **LA POLICÍA HA SIDO NOTIFICADA, Y SE HA TOMADO UN REPORTE POLICIAL QUE DESCRIBE EL INCIDENTE Y**
- **LOS HECHOS (TESTIMONIO DE TESTIGOS Y/O CUALQUIER OTRA PRUEBAS) CONTENIDAS EN EL REPORTE POLICIAL PRUEBAN QUE SE PRODUJO UN DELITO.**

ESCUELA PERSISTENTEMENTE PELIGROSA

En Connecticut, una escuela persistentemente peligrosa es cualquier escuela que por tres años consecutivos ha tenido al menos dos de las siguientes tres condiciones:

- 1 **DOS O MÁS VIOLACIONES A LAS NORMAS SOBRE ESCUELAS LIBRE DE ARMAS (POSESIÓN DE UN ARMA DE FUEGO O EXPLOSIVO QUE RESULTÓ EN LA EXPULSIÓN DE LA ESCUELA),**
- 2 **INCIDENTES DE “OTRAS ARMAS” QUE RESULTARON EN UNA EXPULSIÓN POR 200 ALUMNOS – MÍNIMO DE TRES DE ESOS INCIDENTES (SI UNA ESCUELA TIENE 600 ESTUDIANTES Y**

CUATRO ESTUDIANTES FUERON EXPULSADOS POR TENER ALGÚN TIPO DE ARMA, ENTONCES LA ESCUELA TENDRÍA UNA DE LAS CONDICIONES PARA SER CALIFICADA COMO “PERSISTENTEMENTE PELIGROSA),

- 3 **UN DELITO CRIMINAL VIOLENTO QUE RESULTÓ EN UNA EXPULSIÓN POR 200 ESTUDIANTES – MÍNIMO TRES DE ESOS INCIDENTES (SI UNA ESCUELA TIENE 600 ESTUDIANTES Y CUATRO FUERON EXPULSADOS POR UN DELITO CRIMINAL VIOLENTO, ENTONCES LA ESCUELA ESTARÍA A MITAD DE CAMINO DE SER CONSIDERADA COMO “PERSISTENTEMENTE PELIGROSA”).**

NOTIFICACIÓN

Si el estado determina que una escuela es persistentemente peligrosa en base a incidentes mencionados arriba, entonces el superintendente del distrito escolar y el director deben desarrollar un plan que incluya el tipo específico de programas, desarrollo profesional, procedimientos y/o equipo que se usará para crear un ambiente escolar positivo.

Si no sabe todavía si su escuela es o no persistentemente peligrosa, pregunte ahora mismo a los administradores escolares.

La ley NCLB incluye una Opción de Transferencia de una Escuela Insegura, que requiere que las escuelas permitan a los estudiantes que se transfieran a otras escuelas si a) son víctimas de crimen violento, o b) asisten a una “escuela persistentemente peligrosa”.

¿Qué herramientas tienen los padres para cerrar la brecha de disciplina?

CÓDIGO DE CONDUCTA DEL ESTUDIANTE

- Todas las escuelas en Connecticut están obligadas a mantener un Código de Conducta para los estudiantes.
- El código describe el tipo de conducta inaceptable y el castigo por esa conducta.

Cómo usar el código

- ¡Conozca las reglas!
- Identifique las reglas que no son claras.
- Esté atento a plazos y limitaciones.
- Hable con otras personas y averigüe sus experiencias con ciertos códigos y reglas.

EL DEBIDO PROCESO es un procedimiento en las leyes de Estados Unidos y de Connecticut que impide que el estado niegue los derechos de la persona, como el derecho a la educación, sin la oportunidad de que se le escuche. Dos elementos importantes en el proceso debido en la educación son:

NOTIFICACIÓN: la escuela debe informar a los padres por escrito de:

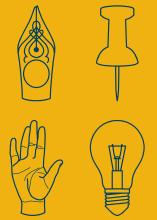
- La violación de una regla
- Los hechos, o incidentes que ocurrieron, dando lugar a la violación de las normas de la escuela.

AUDIENCIA: la escuela debe ofrecer el tiempo y el lugar para que los padres y los estudiantes:

- Den su versión de la historia.
- Ofrezcan preguntas de los testigos.
- Reciban una decisión justa de personas imparciales.

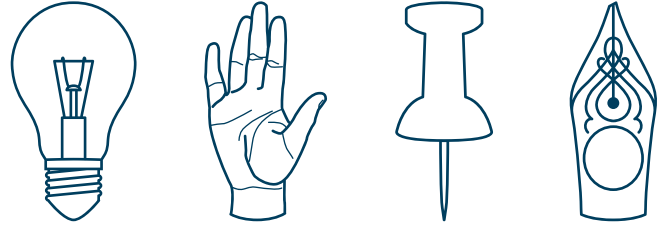
CONCIENTIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN son la clave para evitar asuntos disciplinarios o, al menos, estar preparados para enfrentar obstáculos. Los padres deben:

- Hacer un esfuerzo para saber todo lo posible sobre las normas disciplinarias en el distrito escolar de su hijo.
- Ayudar a su hijo a evitar conductas y situaciones en las que estas reglas se pueden aplicar. Ser conciente de que las reglas se pueden aplicar desproporcionadamente a las minorías.
- Participar activamente con los profesores, los administradores escolares, los grupos comunitarios y la junta escolar en crear conciencia sobre la posibilidad de la aplicación discriminatoria de los códigos disciplinarios.



PARTICIPACIÓN EN EL MEJORAMIENTO ESCOLAR y planes de servicios estudiantiles. Las escuelas generalmente usan los siguientes programas y servicios para ayudar a los estudiantes a evitar problemas de disciplina y enfrentar asuntos personales que pueden causar problemas disciplinarios. Pregunte a su distrito escolar sobre esos programas. Durante las reuniones para el mejoramiento escolar, la PTA o la junta escolar, sugiera a la escuela y el distrito que inviertan más en estos tipos de programas para mejorar la seguridad escolar y cerrar las brechas de rendimiento y de disciplina.

1. **Programas de educación alternativa:** Son los programas educacionales que sirven a estudiantes que tienen más probabilidades de lograr éxito en ambientes no tradicionales o que han sido excluidos de sus aulas regladas debido a razones disciplinarias.
Advertencia: asegúrese de que esos tipos de programas no sean un medio de segregar a los estudiantes por raza. Los programas alternativos deben ofrecer el mismo currículo de alta calidad en un ambiente de clases regulares.
2. **Consejería:** Es la asistencia de profesionales para ayudar a los estudiantes a vencer problemas emocionales y sociales que pueden interferir con el aprendizaje.
3. **Gestión del ambiente escolar:** Es un estilo de gestión consistente a través de un código de conducta esperada, un código de respuestas disciplinarias, un código de ética para los profesores y otros factores del ambiente escolar que ayudan en el éxito de los niños.
4. **Consejería escolar y Servicios de guía:** Es la planificación de un programa de guía que incluye la consejería individual y grupal, conferencias entre padres y profesores y consultas, y guías profesionales y educacionales.
5. **Servicios de salud en la escuela:**
 - a. Servicios psicológicos en la escuela: consejería psicológica, observaciones y análisis de la conducta, y consultas con equipos de apoyo estudiantil.
 - b. Trabajo social en la escuela: Es la red de servicios apropiados en la casa, la escuela y la comunidad que responde a problemas identificados de los estudiantes.
6. **Capacitación sobre diversidad:** Son sesiones informativas que ayudan a los estudiantes y a los profesores a relacionarse y comunicarse con personas de diferente edad, raza, género y grupo étnico.



Ya vio la información, ¿y ahora qué?

13: ¡Manos a la obra!

Entienda la libreta de notas de la escuela—pida ayuda si necesita: Pida al personal escolar asistencia para entender los resultados de las pruebas de rendimiento estatal. También visite www.conncan.org o llame al 1.877.772.1933 ext. 22 para información sobre las libretas de notas ConnCAN para las escuelas de Connecticut.

Mantenga la compostura y sea respetuoso: Presente evidencias de los resultados de los exámenes de una manera informada y profesional. Acérquese a los administradores escolares y profesores por medio de citas y en reuniones escolares. Ellos están más dispuestos a tratarlo con respeto y escuchar lo que tiene que decir mientras no vaya malhumorado y enfadado a su oficina.

Construya comunidades y coaliciones de padres: Conozca a otros padres que tienen preocupaciones similares sobre resultados de exámenes y rendimiento del estudiante. Las personas usualmente tienen más fuerza en mayores números. Participe en reuniones de la junta escolar y exprese su preocupación como grupo. De esta manera, la escuela estará menos inclinada a ver su preocupación como un problema que solo se relaciona con su hijo y con el padre, y más dispuesta a aceptarlo como un problema más amplio en la escuela.

Únase al comité de mejoramiento escolar: Exprese su opinión sobre cambios que le gustaría que haga la escuela para mejorar el rendimiento estudiantil. Participe en decisiones sobre el tipo de cambios que se debe hacer y cómo la escuela gastará sus fondos en esas mejoras. Los padres generalmente no son expertos en educación, pero saben lo que es bueno para los niños. No dude en compartir sus ideas y necesidades con la escuela.

Vaya en búsqueda de una nueva escuela y servicios educativos: Si la escuela de su hijo no logra el AYP por dos años consecutivos, considere la transferencia de su hijo a una escuela de mayor rendimiento dentro del distrito, o pregunte a la escuela sobre proveedores de tutoría.

Presente sus ideas a las reuniones de la PTA y de la escuela: Hable con otros padres y personal escolar sobre la brecha de rendimiento y otros asuntos en la escuela y hable sobre lo que se puede hacer para mejorar el rendimiento.

Presente sus preocupaciones en las conferencias de estudiantes y profesores: Hable sobre los puntos fuertes y débiles de su hijo para saber lo que se puede hacer para que su hijo mejore en el aprendizaje de importantes destrezas.

Sea un votante informado: Piense sobre el rendimiento del estudiante cuando decida a quién elegir para la junta escolar. *¿Quién atenderá este asunto? ¿Quién estará dispuesto a trabajar con diversos padres?* También escuche la opinión de los aspirantes a otras oficinas gubernamentales sobre la educación y el rendimiento estudiantil. Haga citas con las oficinas de sus representantes locales, estatales y nacionales, y use libretas de puntajes para presentar pruebas de la brecha de rendimiento en la escuela y el distrito de su hijo.

Supervise el trabajo escolar de su hijo: Vea qué tipo de tarea recibe su hijo. Pregunte a su hijo lo que está aprendiendo en clase. Pruebe y determine si su hijo está aprendiendo todo lo que se espera para su nivel de grado. Contacte al Departamento de Educación del Estado de Connecticut para una lista de todos sus estándares/metapas para cada nivel de grado.

Visite escuelas con alto rendimiento para comparar: Las libretas de notas ConnCAN muestran qué escuelas han tenido altos niveles de rendimiento estudiantil. Averigüe sobre el currículo y las actividades de aprendizaje del estudiante en estas escuelas. Informe a su escuela sobre la información que ha conseguido en sus visitas. Usted puede aventurarse fuera de su distrito escolar para encontrar escuelas de alto rendimiento.

Cómo comunicarse con los distritos

- PRESENTE TODAS SUS QUEJAS E IDEAS POR ESCRITO.
- MANTENGA BUENOS ARCHIVOS.
- HAGA CITAS CON PROFESORES Y ADMINISTRADORES ESCOLARES.
- LLEVE A ALGUIEN CON USTED (ESPOSA, AMIGO, ACTIVISTA).
- ACTUALICE EL PROGRESO Y LAS ASIGNACIONES DE SU HIJO.
- MANTÉNGASE CALMADO E INFORMADO.
- NO OLVIDE NUNCA POR LO QUE USTED ESTÁ TRABAJANDO: POR EL FUTURO DE SU HIJO.

Conclusión

que ningún niño se quede atrás” (NCLB) es una ley que busca que los departamentos estatales de educación y distritos escolares que reciben dólares de impuestos federales sean responsables por el rendimiento y progreso del estudiante hacia las metas de educación pública de calidad para todos los estudiantes.

Aunque la educación de su hijo es responsabilidad del distrito escolar, el estado o del gobierno federal, su responsabilidad es asegurar que están cumpliendo con sus obligaciones para su hijo. En esta guía hemos presentado las herramientas y opciones de la ley NCLB para que todos los padres defiendan las oportunidades educacionales de sus hijos.

Todos los distritos escolares de Connecticut que reciben fondos del Título I deben presentar al Departamento de Educación del Estado sus políticas sobre la participación de los padres. Sin embargo, las políticas de participación de los padres quedarán solo en palabras en el papel a menos que los padres presionen por una participación significativa con las escuelas y los distritos para mejorar el aprendizaje y el desarrollo del estudiante. Esto significa que los padres deben:

- **USAR LA INFORMACIÓN DE LA LEY NCLB PARA IDENTIFICAR FORTALEZAS Y DEBILIDADES.**
- **PROMOVER POLÍTICAS ESCOLARES QUE ASEGUREN QUE CADA ESCUELA TENGA UN PROFESOR ALTAMENTE CALIFICADO Y QUE TODAS LAS ESCUELAS TENGAN EL APOYO QUE NECESITAN PARA ALCANZAR METAS PARA CADA NIVEL DE GRADO.**
- **SUPERVISAR LA APLICACIÓN DE LA DISCIPLINA EN LA ESCUELA DE SU HIJO PARA ASEGURAR QUE ES JUSTA Y EQUITATIVA Y APLICADA PARA IMPULSAR, NO OBSTACULIZAR, LA EDUCACIÓN DE SU HIJO.**

Estos talleres y guías son el primer paso para los padres de Connecticut. Nuestras organizaciones, otros grupos de defensa en Connecticut, su distrito escolar y el Departamento de Educación del Estado de Connecticut están disponibles para guiarlos en sus acciones y participación. Por favor utilice nuestros sitios de Internet y otros materiales suplementarios para información adicional.

Gracias por su atención en estos asuntos importantes, y le deseamos la mejor de las suertes.

*Appleseed de Connecticut
Coalición de Connecticut para el Logro Ahora (ConnCAN)
Conferencia del Estado de Connecticut de la NAACP
Comité de Abogados para los Derechos Civiles Bajo la Ley.*

Esta guía ha sido producida y publicada independientemente por Appleseed de Connecticut, la Coalición de Connecticut para el Logro Ahora (ConnCAN), la Conferencia del Estado de Connecticut de la NAACP y el Comité de Abogados para los Derechos Civiles Bajo la Ley. Las declaraciones y representaciones hechas en esta guía no son declaraciones oficiales del Departamento de Educación de Estados Unidos o del Departamento de Educación del Estado de Connecticut. Las preguntas sobre políticas específicas del estado de Connecticut las deben dirigir al Departamento de Educación del Estado de Connecticut.

Términos comunes que todo padre debe saber

Usted encontrará estos términos en letras **NEGRITAS** a través de la guía. Mientras lea, por favor revise esta lista para su referencia

• **ACCIÓN CORRECTIVA:** cuando una escuela o distrito escolar no logra el AYP, el estado la coloca bajo un plan de acción correctiva. El plan incluye recursos públicos para mejorar la enseñanza, la administración o el currículo. Si una escuela no logra el AYP por cuatro años consecutivos, debe cambiar su personal y/o aplicar un nuevo currículo, asignar un experto externo para asesorar a la escuela o extender el año escolar o el día escolar. Si las fallas continúan, entonces el estado puede incrementar su autoridad para hacer cambios necesarios y adicionales para asegurar el mejoramiento, tales como el cambio del director y los administradores.

• **ACUERDO PADRE-ESCUELA:** es un acuerdo escrito de responsabilidad compartida entre una escuela del Título I y cada padre individual del Título I. Este acuerdo define las metas y expectativas de las escuelas del Título I y a los padres como socios en el esfuerzo de mejorar el rendimiento del estudiante.

• **AGENCIA DE EDUCACIÓN ESTATAL (SEA, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS):** es la responsable principal de la supervisión de las escuelas públicas de un estado. La Junta de Educación del Estado de Connecticut toma y aprueba decisiones sobre la educación en Connecticut mientras que el Departamento de Educación del Estado de Connecticut implementa esas decisiones así como las decisiones tomadas por los legisladores.

• **AGENCIA DE EDUCACIÓN LOCAL (LEA, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS):** es una junta pública de educación u otra autoridad pública dentro de un estado que mantiene control administrativo de escuelas elementales o secundarias en una ciudad, condado, municipalidad, distrito escolar y otras subdivisiones políticas de un estado.

• **ALINEACIÓN:** es el proceso de hacer estándares, currículo de la clase y pruebas consistentes para que los estudiantes alcancen los estándares estatales.

• **ASISTENCIA:** son los cambios en los materiales o procedimientos de los exámenes para asegurar que una prueba estandarizada mida el conocimiento y habilidades actuales del estudiante en lugar de la discapacidad del estudiante.

• **BRECHA DE RENDIMIENTO:** son las diferencias en el rendimiento académico entre grupos identificados con frecuencia por raza, grupo étnico y nivel de ingresos. En Estados Unidos, los estudiantes anglosajones tienden a tener un mejor rendimiento que los niños de color, y los estudiantes más pudientes con frecuencia tienen un mejor rendimiento que los estudiantes de bajos ingresos.

• **COMPETENTE:** ser competente es la habilidad de rendir en un nivel de grado. Si un estudiante es competente, ha probado que tiene las destrezas necesarias de pensamiento para ser un miembro productivo de la sociedad. El estado de Connecticut establece normas que determinan lo que hace que un niño sea competente.

• **CURRÍCULO:** son los cursos de la escuela, como lectura, artes del lenguaje y matemáticas. Incluye todo el material de preparación de habilidades que un estudiante aprende en la clase y en las tareas.

• **CURRÍCULO DE ALTA CALIDAD:** son los materiales escolares y las actividades de aprendizaje que fomentan las destrezas que necesitan los estudiantes para avanzar a la universidad y a carreras profesionales. Esto incluye enseñar a estudiantes cómo pensar creativamente, analizar situaciones y problemas, y aplicar un buen juicio.

• **DATOS DESAGREGADOS:** los “datos” son información o resultados de una prueba. “Desagregar” significa separar un todo en sus partes. En la educación, el término significa que los resultados de la prueba son divididos en grupos de estudiantes que están económicamente en desventaja, son de subgrupos raciales y étnicos, tienen discapacidades o tienen un conocimiento limitado de inglés. Esta práctica permite que los padres y los profesores vean más allá que solo los puntajes promedio de rendimiento en una escuela. En lugar de eso, los padres pueden ver cómo cada grupo de estudiantes está rindiendo en comparación con los demás.

• **ESCUELAS ESPECIALIZADAS “CHÁRTER”:** las escuelas chárter son escuelas públicas independientes orientadas y dirigidas por educadores, padres, líderes comunitarios, empresarios educacionales y otros. Las escuelas operan fuera del sistema tradicional de escuelas públicas. Son patrocinadas y diseñadas por organizaciones educativas locales o estatales, que supervisan su calidad y efectividad.

• **ESCUELA PERSISTENTEMENTE PELIGROSA:** se refiere a escuelas en las que han ocurrido varios actos de violencia o violaciones sobre armas en el transcurso del año. Bajo la ley NCLB, si una escuela es definida como “persistentemente peligrosa”, los padres deben tener la opción de transferencia del niño para que asista a una escuela que no sea considerada persistentemente peligrosa.

• **ESTÁNDARES:** los estados establecen generalmente dos tipos de estándares para los estudiantes. Los estándares de contenido son la información, ideas y hechos que los estudiantes deben aprender en un grado particular. Las normas de rendimiento representan lo que un estudiante debe lograr al final de un grado particular.

• **ESTUDIANTE DEL IDIOMA INGLÉS (ELL, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS):** un estudiante del idioma inglés es un alumno para quien el inglés es un segundo idioma y que está en un nivel estándar más bajo en lectura y escritura de inglés. Un estudiante ELL también se le conoce como estudiante de Conocimiento Limitado del Inglés (LEP).

• **EVALUACIONES ESTATALES:** son las pruebas desarrolladas por estado que el estudiante toma anualmente de los grados 3 al 8 y que los estudiantes de secundaria toman al menos una vez. Los estados usan esas pruebas para comparar las escuelas con el resto y para saber cuáles necesitan ayuda extra para mejorar.

• **LEY DE EDUCACIÓN ELEMENTAL Y SECUNDARIA (ESEA, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS):** también conocida como “Título

I”, esta es la principal ley federal que afecta la educación de kindergarten hasta el grado 12 para estudiantes de bajos ingresos, y la ley NCLB está directamente relacionada con la ESEA. Bajo esta ley, los fondos del gobierno se deben usar para el desarrollo profesional, materiales de instrucción y recursos de los educadores en apoyo de programas educacionales y la participación de los padres en las Escuelas del Título I.

• **MEJORAMIENTO DEL PLAN ESCOLAR:** cada escuela que no logra el AYP debe crear estrategias por escrito para el mejoramiento del rendimiento estudiantil. Para eso hay que tomar en cuenta las metas de rendimiento anual para la escuela que establece la Junta Estatal de Educación, cómo y cuándo se pondrán en marcha el mejoramiento, el uso de fondos estatales, las peticiones de exenciones, etc. La junta escolar local debe aprobar cada plan de mejoramiento escolar por un periodo no mayor a tres años. Los planes pueden cambiar tantas veces como sea necesario o apropiado.

• **“NECESITA MEJORAR”:** se refiere a escuelas que reciben fondos del Título I que no han cumplido las metas estatales de lectura y matemáticas (AYP) por al menos dos años. Si la escuela de su hijo es calificada como una “escuela que necesita mejorar”, debe recibir ayuda extra para aumentar el rendimiento del estudiante. Además, su hijo tiene la opción de transferencia a otra escuela pública, incluyendo una escuela pública “chárter”, y su hijo puede ser elegible a recibir tutoría gratuita y ayuda extra en las tareas.

• **OPCIÓN DE ESCUELA:** los estudiantes en una escuela que no ha logrado el AYP por al menos dos años consecutivos tienen la opción de asistir a una escuela diferente en el mismo sistema escolar que ha logrado el AYP. El distrito escolar debe proporcionar transporte a la otra escuela si la escuela la que envía es del Título I.

• **PADRE:** es la persona legalmente responsable por el bienestar del niño y supervisa asuntos relacionados a la educación del niño. Aunque una persona debe ser el guardián legal del niño para ejercer ciertos derechos legales bajo la ley NCLB y políticas escolares, un mentor, hermano, vecino o miembro de la familia extendida (como abuela o tía) puede estar activamente involucrada en la educación y desarrollo del niño de manera similar a los padres.

• **PARTICIPACIÓN DE LOS PADRES:** es la participación de los padres en la comunicación regular, de dos vías, significativa sobre el aprendizaje académico del estudiante y otras actividades escolares. La “Participación” asegura que los padres cumplen una función integral en asistir en el aprendizaje de

su hijo. Las escuelas deben animar a los padres a estar activamente involucrados en la educación de sus hijos y también participar en el comité asesor escolar para mejorar la educación y el aprendizaje del estudiante.

• **PROFESOR ALTAMENTE CALIFICADO (HQT, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS):** se refiere a un profesor que prueba que tiene conocimiento sobre los temas que enseña y tiene un grado universitario y certificación estatal. La ley “Que ningún niño se quede atrás” requiere que un “profesor altamente calificado” enseñe a su hijo en temas académicos clave, como la lectura, matemática y ciencias.

• **PROGRESO ANUAL ADECUADO (AYP, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS):** es el nivel de rendimiento mínimo que las escuelas y distritos escolares deben lograr cada año para cumplir con las metas estatales de lectura y matemáticas. La libreta de notas de un distrito escolar informa a los padres si la escuela ha logrado o no el AYP.

• **PUNTO DE REFERENCIA:** es un nivel específico de rendimiento estudiantil que se espera para los estudiantes en un particular nivel de edad, grado y desarrollo. Los puntos de referencia se representan con frecuencia como muestras del trabajo estudiantil. Un grupo de puntos de referencia se pueden usar como puntos de inspección para supervisar el progreso en el cumplimiento de metas de rendimiento dentro y a través de los niveles de grado.

• **REESTRUCTURACIÓN:** si una escuela no logra el AYP por cuatro años consecutivos, el distrito escolar debe reorganizar la escuela ya sea iniciándola como una escuela chárter, reemplazando al director y miembros del personal, contratando a una compañía privada para que la controle, haciendo que el estado la controle o aplicando cualquier otro método. Esta reestructuración debe empezar no después del primer día del quinto año de no lograr AYP.

• **RENDIMIENTO DE CUENTAS:** es la manera en que las escuelas públicas aseguran al público que los estudiantes están progresando como deberían. Cada estado establece estándares académicos que cada niño debe saber y aprender. Cada año los exámenes estandarizados miden el rendimiento académico de cada niño. Los resultados de estas pruebas anuales se reportan al público y están disponibles para todos los padres.

• **PRUEBAS ESTANDARIZADAS:** son las pruebas tomadas y calificadas de la misma manera para todos los estudiantes. Hay dos tipos de pruebas estandarizadas: pruebas con referencia a las normas, que compara y califica a los que toman los exámenes

con el resto de estudiantes, y las pruebas con referencia a los criterios, que compara a los que toman las pruebas con un cierto estándar de alto nivel.

• **SERVICIOS SUPLEMENTARIOS DE EDUCACIÓN (SES, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS):** es la tutoría y ayuda extra en las tareas escolares para los estudiantes que asisten a escuelas que no logran el AYP y que reciben almuerzos gratis o a precio reducido. Los SES se ofrecen libre de cargos a los padres y tienen lugar en la escuela, los fines de semana o durante el verano.

• **SUBGRUPO:** son pequeños grupos de estudiantes separados (desagregados) de todo un grupo presente en una escuela o sistema escolar. Los ocho subgrupos especificados por la ley NCLB son: 1) americano nativo / nativo de Alaska, 2) Asiático / Islas del Pacífico, 3) afroamericano, 4) anglosajón, 5) hispano, 6) estudiante con conocimiento limitado de inglés, 7) estudiante económicamente en desventaja, y 8) estudiante con discapacidad. Cada subgrupo consiste de 40 ó más estudiantes para ser considerado como un subgrupo.

• **TASA DE PARTICIPACIÓN:** es el porcentaje de estudiantes en una escuela o distrito que toma una prueba o evaluación estatal.

• **TÍTULO I:** es un grupo de programas del gobierno para mejorar el aprendizaje de niños de familias de bajos ingresos. El Departamento de Educación de Estados Unidos suministra fondos del Título I a los estados para que los den a distritos escolares en base al número de niños de familias de bajos ingresos en cada distrito, generalmente con un gran número de estudiantes elegibles para el programa de almuerzo gratis. Todas las Escuelas del Título I deben cumplir con la ley “Que ningún niño se quede atrás” y deben involucrar a los padres para que ayuden a decidir cómo se gastarán los fondos y cómo se analizará el progreso.

• **TÍTULO III:** son los fondos federales para crear programas especiales para asistir en el aprendizaje a estudiantes y padres con “Conocimiento Limitado de Inglés” y también proporcionen fondos para mejorar la capacitación de profesores de estudiantes ELL. Las escuelas que reciben fondos del Título III deben cumplir ciertos requisitos bajo la ley NCLB.

Apéndice A: Modelo de carta de los padres para solicitar una opción de escuela

** llene su información en los espacios con letras del oro*

(Fecha)

(Nombre del distrito escolar)

(Dirección de la escuela)

Re: Petición de transferencia de estudiante bajo 20 U.S.C. § 6316

A quien pueda interesar:

Estoy interesado en transferir a mi hijo de otra escuela para el (año del siguiente año escolar, por ejemplo, 2007–2008) año escolar. Mi hijo es elegible para transferirse a otra escuela de acuerdo con 20 U.S.C. § 6316.

Nombre del estudiante: (nombre del niño)

Grado: (grado del niño)

Escuela actual: (escuela del niño)

Las siguientes escuelas en (nombre del distrito escolar) el distrito han sido identificadas como posibles opciones para los padres interesados en participar en la transferencia de su hijo a otra escuela. Enumero estas escuelas en el orden de mi preferencia, la primera en la lista es mi elección principal.

1. _____
2. _____
3. _____

Muchas gracias por su atención y asistencia en este asunto.

Sinceramente,

(firme su nombre)

(su información de contacto)

Nombre: _____

Relación al estudiante: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

E-mail: _____

Apéndice B: Modelo de carta de los padres para solicitar Servicios Suplementarios

** llene su información en los espacios con letras del oro*

(Fecha)

(Nombre del distrito escolar)

(Dirección de la escuela)

Re: Solicitud de Servicios Suplementarios de Educación de acuerdo con 20 U.S.C. § 6316

A quien pueda interesar:

Estoy interesado en que mi hijo participe en un programa de servicios suplementarios de educación durante el (año del siguiente año escolar, por ejemplo 2007–2008) año escolar. Mi hijo es elegible para estos servicios de acuerdo con 20 U.S.C. § 6316.

Nombre del estudiante: (nombre del niño)

Grado: (grado del niño)

Escuela actual: (escuela del niño)

Enumero los siguientes proveedores en el orden de mi preferencia, el primero en la lista es mi elección principal.

1. _____
2. _____
3. _____

Muchas gracias por su atención y asistencia en este asunto.

Sinceramente,

(firme su nombre)

(su información de contacto)

Nombre: _____

Relación al estudiante: _____

Dirección: _____

Número de teléfono: _____

E-mail: _____

Obras Consuladas

African-American Affairs Commission. *No Child Left Behind—What You Should Know*. Comisión de Asuntos Afroamericanos. (“Que ningún niño se quede atrás”—lo que usted debe saber). disponible en: www.cga.ct.gov/aaac

American Youth Policy Forum, “Forum Brief. Creating Equitable High Schools: Strategies to Eliminate Tracking & Ability Grouping,” 12 de diciembre de 2003—(“Informe del foro: creación de escuelas secundarias equitativas: estrategias para eliminar la asignación de estudiantes y grupos por capacidad”). (Sumario del Foro de Políticas del Joven de EU que tuvo lugar el 12 de diciembre de 2003 en el Capitolio). Disponible en: www.aypf.org/forumbriefs/2003/fb121203.htm

Appleseed. *It Takes A Parent: Transforming Education in the Wake of the No Child Left Behind Act*. 2006. (*Se necesita un padre: transformación de la educación ante la ley de 2006*. “Que ningún niño se quede atrás”)

Barth, Patte, “A Common Core Curriculum for the New Century,” *Thinking K–16* (“Un nuevo currículo central para el nuevo siglo”). Vol. 7, Número 1, Invierno 2003, Education Trust, disponible en: www.edtrust.org

ConnCAN, sitio de internet, disponible en: www.conncan.org

ConnCAN. *Great Schools for All: A Plan Big Enough to Close America’s Largest Achievement Gap*. (*Grandes escuelas para todos: un plan lo suficientemente grande para cerrar la más grande brecha de rendimiento de Estados Unidos*). Informe de Políticas ConnCAN, enero 2007.

ConnCAN. *The State of Connecticut Public Education: A 2006 Report Card for Elementary & Middle Schools*. (*La educación*

pública del Estado de Connecticut: una libreta de notas de 2006 para escuelas elementales y medias). Informe de investigación ConnCAN, septiembre de 2006.

Departamento de Educación del Estado de Connecticut, “*Que ningún niño se quede atrás*”, página en Internet. Disponible en: www.csde.state.ct.us/public/cedar/nclb/index.htm

CPAC (Connecticut Parent Advocacy Center—Centro de Promoción de los padres de Connecticut), sitio de Internet. Disponible en: www.cpacinc.org

Crosby, Margaret S. y Emma M. Owens, “The Disadvantages of Tracking & Ability Grouping: A Look at Cooperative Learning as an Alternative,” *Solutions and Strategies*, (“Desventajas de la asignación de estudiantes y grupos por capacidad: una mirada al aprendizaje cooperativo como alternativa,” *Soluciones y estrategias*), Número 5, marzo de 1993, Clemson: Centro de Prevención de la Deserción Escolar en la Universidad de Clemson.

CT Parent Plus, sitio de internet, disponible en: www.ctparentsplus.org/who/default.asp

Editorial Projects in Education Research Center. *Quality Counts: Connecticut State Highlights, 2006* (Centro de Investigación de Proyectos Editoriales en Educación. *La calidad cuenta: Highlights del Estado de Connecticut*). Disponible en: www.epe.org/rc

Farrar, Emily, Robert Evans, Ph.D. y Michael Kirk, “The Effect of Ability Grouping on Student Attitudes and Achievement in Science Labs.” (“Efecto de la habilidad de grupo en las actitudes del estudiante y el rendimiento en laboratorios de ciencias”).

Winston-Salem: Universidad Wake Forest, Departamento de Educación, diciembre 2003.

Fege, Arnold F. y Andrew J. Smith, *Using NCLB to Improve Student Achievement: An Action Guide for Community and Parent Leaders*. (El uso de la ley NCLB para mejorar el rendimiento estudiantil: guía de acción para la comunidad y padres líderes). Public Education Network, 2002.

Gerstein, Ralph M. y Lois Gerstein, *Education Law: an Essential Guide for Attorneys, Teachers, Administrators, Parents and Students* § 4.5(C). (Ley de educación: una guía esencial para abogados, profesores, administradores, padres y estudiantes § 4.5(C)).

Gerstein, Ralph M. y Lois Gerstein, *Education Law: An Essential Guide for Attorneys, Teachers, Administrators, Parents and Students* §10.4. (Ley de educación: una guía esencial para abogados, profesores, administradores, padres y estudiantes §10.4).

Glannon, Theresa, "Race, Education, and the Construction of a Disabled Class," 1995 Wis. L. Rev. 1237, 1325-26. ("Raza, educación y la formación de una clase discapacitada").

Glass, Gene V., "Grouping Students for Instruction," ("Agrupando a estudiantes para la instrucción") publicada en *School Reform Proposals: The Research Evidence (Propuestas de reforma escolar: la prueba de investigación)*; Education Policy Research Unit (EPRU), enero 2002; EPSL-0201-101-EPRU (Editor: Alex Molnar).

Harvard Civil Rights Project, *Civil Rights in Brief: Zero Tolerance and School Discipline (Derechos civiles en breve: cero tolerancia y disciplina escolar)*. Disponible en: civilrightsproject.harvard.edu/resources/civilrights_brief/discipline.php

Haurly, D.L., & Milbourne, L.A. "Should Students be Tracked in Math or Science?" ("Debería haber una asignación de estudiantes en matemáticas o ciencias?") ERIC Digest. Columbus, OH: ERIC

Clearinghouse for Science, Mathematics, and Environmental Education, enero, 2000).

Haycock, Kati, "A New Core Curriculum for All: Aiming High for Other People's Children," ("Un nuevo currículo central para todos: apuntando alto para los hijos de otra gente"). *Thinking K-16*, Vol. 7, Número 1, invierno 2003, Education Trust, disponible en: www.edtrust.org

Haycock, Kati, "Good Teaching Matters... A Lot," ("La buena Enseñanza cuenta... mucho"). *Thinking K-16*, verano 1998, The Education Trust.

Heller, Donald E. y Douglas T. Shapiro, "Legal Challenges to High Stakes Testing: A Case of Disparate Impact in Michigan?," ("Desafíos legales a pruebas de altas expectativas: un caso de impacto desigual en Michigan?") Reporte presentado en la reunión anual de la American Educational Research Association, Seattle, Washington, abril 2001.

Henderson, Anne T. y Karen L. Mapp. *A New Wave of Evidence—The Impact of School, Family, and Community Connections on Student Achievement (2002)*. (Una nueva corriente de evidencia—Impacto de los lazos de la escuela, familia y comunidad en el rendimiento estudiantil). National Center for Family & Community Connections with Schools, disponible en: www.sedl.org/connections/resources/evidence.pdf

Hopkins, Gary, "Is Ability Grouping the Way to Go—Or Should It Go Away?" *Education World*, July 18, 1997, disponible en: www.education-world.com/a_admin/admin009.shtml

Jerald, Craig, "All Talk, No Action: Putting an End to Out of Field Teaching," *The Education Trust*, ("Todo palabras, sin acción: poniendo fin a la enseñanza fuera del área"), agosto 2002.

Kober, Nancy, "What Tests Can and Cannot Tell Us," ("Qué pueden decirnos o no las pruebas?"), publicado en *Testalk for Leaders*, Número 2; Oct. 2002, Center on Education Policy, disponible en: www.cep-dc.org

Lazarín, Melissa. "Improving Assessment and Accountability for English Language Learners in the No Child Left Behind Act." ("Mejoramiento de la evaluación y rendimiento de cuentas para el estudiante de idioma inglés en la ley "Que ningún niño se quede atrás"). Informe. No.16., 2006, Consejo Nacional de La Raza.

Lewis, Anne, "Policy Brief. High Stakes Testing: Trends and Issues," ("Informe de políticas: pruebas de altas expectativas. Tendencias y asuntos"). Mid-Continent Research for Education and Learning, Aurora, CO: Office of Educational Research and Improvement, abril 2000.

Losen, Daniel J. and Kevin G. Welner, "Disabling Discrimination in Our Escuelas públicas" ("Discriminación discapacitada en nuestras escuelas públicas"). 36 Harv. C.R.-C.L. L. Rev. 407, 419-22 (2001).

Loveless, Tom, "The Tracking and Ability Grouping Debate," ("El debate sobre la asignación de estudiantes y los grupos por capacidad"), publicado por la Fundación Thomas B. Fordham, julio 1, 1998. Disponible en: www.edexcellence.net/foundation/publication/publication.cfm?id=127

Matthews, Jay, "Tips for a Better Parent-School Relationship." ("Consejos para una mejor relación entre padres y escuelas"). *Washington Post*, 17 de octubre, 2006 en A08.

Ley "Que ningún niño se quede atrás", Pub.L. 107-110, codificada en 20 U.S.C. §§ 6301-7941 (2002).

Oficina de Derechos Civiles, "El Título VI de la ley de Derechos Civiles de 1964 prohíbe la discriminación en la asignación de estudiantes a las escuelas, clases o cursos de estudio en programas o actividades que reciben asistencia financiera federal," revisado en septiembre de 1998. Washington DC: Oficina de Derechos Civiles del Departamento de Educación. Disponible en: www.ed.gov/about/offices/list/ocr/docs/tviassgn.html

Office of Equity & Access, "Tracking: The Equity Impact Revised," ("Asignación de estudiantes: el impacto de la equidad revisado"). Departamento de Educación de Florida, febrero 1996. Disponible en: www.firn.edu/doe/eeop/tracking.html

Pauken, Patrick y Philip T.K. Daniel, "Opportunities Suspended: the Devastating Consequences of Zero Tolerance and School

Discipline Policies," ("Suspensión de oportunidades: las devastadoras consecuencias de políticas de cero tolerancia y disciplina escolar"), 139 Ed. Law Rep. at 764-65 (2000).

Pauken, Patrick y Philip T.K. Daniel, "Race Discrimination and Disability Discrimination in School Discipline: a Legal and Statistical Analysis", ("Discriminación racial y discriminación por discapacidad en disciplina escolar: un análisis legal y estadístico"), 139 Ed. Law Rep. 759, 766-68 (2000).

Public Education Network and National Coalition for Parent Involvement in Education, No Child Left Behind Action Brief: Parent Involvement (Ley "Que ningún niño se quede atrás": participación de los padres). Disponible en: www.ncpie.org/nclbaction/parent_involvement.html

Smith, Pamela. "Our Children's Burden: the Many-Headed Hydra of the Educational Disenfranchisement of Black Children," ("La carga de nuestros hijos: la hidra de muchas cabezas de la suspensión de derechos de los niños afroamericanos"). 42 How. L.J. 133, 190 (1999).

Stanford University News Service, "School Tracking Harms Millions, Sociologist Finds," ("El la asignación de estudiantes en las escuelas perjudica a millones, concluye sociólogo"). 2 de marzo, 1994, disponible en: www.stanford.edu/dept/news/pr/94/940302Arc4396.html

Supplementary Education Services Quality Center. SES for Families (SES para las familias). Disponible en: www.tutorsforkids.org/families.asp

The Balanced View, "Ability Grouping," ("Grupos por capacidad"). La visión balanceada: información basada en investigación sobre temas actuales, Volumen 6, Número 2, julio 2002, White Plains: Instituto Westchester para Investigación de Servicios Humanos). Disponible en: www.sharingsuccess.org/code/bv/abilitygrouping.pdf

The Civil Rights Project, "Civil Rights in Brief. Testing: The Need and Dangers." ("Derechos civiles en breve. Exámenes. La necesidad y los peligros") Cambridge: The Civil Rights Project, Universidad de Harvard. Disponible en: www.civilrightsproject.harvard.edu/resources/civilrights_brief/testing.php

The Civil Rights Project, "Racial Inequity in Special Education: Executive Summary for Federal Policy Makers." ("Desigualdad racial en educación especial: sumario ejecutivo para impulsores de políticas federales"). Disponible en:

www.civilrightsproject.harvard.edu/research/specialed/IDEA_paper02.php

The Commission on No Child Left Behind. *Beyond NCLB: Fulfilling the Promise to Our Nation's Children*. (Más allá de la ley NCLB: cumpliendo la promesa a los hijos de nuestra nación). Instituto Aspen, 2007.

The Education Trust. *Improving Your Child's Education: A Guide for African American Parents*. 2005. (Mejorando la educación de su hijo: guía para los padres afroamericanos).

The Education Trust. *Improving Your Schools: A Parent and Community Guide to No Child Left Behind*. 2003. (Mejorando sus escuelas: una guía para los padres y la comunidad sobre la ley "Que ningún niño se quede atrás").

The Education Trust. *Making Data Work: A Parent and Community Guide*. 2004. (Haciendo que los datos funcionen: una guía para padres y comunidad).

The Education Trust. *Using NCLB for Mejoramiento escolar Fact Sheet*. 2003. (Usando la ley NCLB para el mejoramiento escolar, hechos).

The Education Trust, "What Students Need to Succeed: An Agenda for Change," ("Qué estudiantes necesitan triunfar: una agenda para el cambio"). *Thinking K-16*, Winter 2003, Education Trust. Disponible en: www.edtrust.org

Tough, Paul. "What It Takes to Make a Student," ("Qué se necesita para hacer un estudiante"). *New York Times Magazine*, 26 de noviembre, 2006.

Oficina de Asuntos Públicos, Oficina del Secretario del Departamento de Educación de Estados Unidos, *No Child Left Behind: A Parents Guide* ("Que ningún niño se quede atrás": una guía para los padres). Washington, DC, 2003.

Departamento de Educación de Estados Unidos, sitio en Internet, disponible en: www.ed.gov/nclb/landing.jhtml?src=pb

Departamento de Educación de Estados Unidos, *Parental Involvement: Title I, Part A. Non-Regulatory Guidance, (Participación de los padres: Título I, Parte A. Guía no reguladora)*. Washington, DC, April 23, 2004.

Wheelock, Anne, *Crossing the Tracks: How Untracking Can Save America's Schools*. (Cruzando las asignaciones por clase: cómo estar en contra de las asignaciones por clase puede salvar vidas estadounidenses). New York: The New Press, 1992.

Yudof, Mark G. y Kirp, David (eds.), *Educational Policy and the Law*. (Política educacional y la ley). Australia; Belmont, CA: West/Thomson Learning, 2002.

"Alternatives to Ability Grouping: Still Unanswered Questions," ("Alternativas al grupo de habilidades: preguntas todavía no contestadas"). Fuentes: ERIC Clearinghouse on Urban Education, New York, NY., Pub. 1995, ERIC Identifier: ED390947.

"Legal Issues in Testing," ("Asuntos legales en las pruebas"). Fuente: ERIC Clearinghouse on Tests Measurement and Evaluation, Princeton, NJ., Pub. 1985, ERIC Identifier: ED289884, disponible en:

www.ericdigests.org/pre-927/legal.htm

Making the "No Child Left Behind Act" Work for Children Who Struggle to Learn: A Parent's Guide, (Haciendo que funcione la ley "Que ningún niño se quede atrás" para los estudiantes que luchan por aprender: una guía para los padres). National Center for Learning Disabilities and Schwab Learning, revisado en agosto de 2005. Disponible en:

www.schwablearning.org/pdfs/MakingNCLBwork.pdf?date=8-05-05&status=updated

School-Parent Compact: Action Guide for Parent and Community Leaders. (Acuerdo escuela-padre: guía de acción para los padres y líderes comunitarios). Public Education Network and National Coalition for Parent Involvement in Education, disponible en:

www.publiceducation.org/pdf/NCLB/Action_Briefs/School-Parent_Compact.pdf

SES Toolkit for Parents and Providers (Herramientas SES para padres y proveedores). Disponible en: www.tutorsforkids.org



Connecticut Appleseed

APPLESEED DE CONNECTICUT
www.ctappleseed.org

25 Dudley Road
Wilton, Connecticut 06897
203.210.5356



COALICIÓN DE CONNECTICUT PARA EL LOGRO AHORA (CONNCAN)
www.conncan.org

429 Capitol Ave, 2nd Floor
Hartford, Connecticut 06106
860.727.9977

85 Willow Street
New Haven, Connecticut 06511
203.772.4017



CONFERENCIA ESTATAL DE CONNECTICUT DE OFICINAS DE LA NAACP
www.naacpct.org

32 Grand Street
Hartford, Connecticut 06106
860.727.9962



LAWYERS' COMMITTEE FOR
CIVIL RIGHTS
UNDER LAW

COMITÉ DE ABOGADOS PARA LOS DERECHOS CIVILES BAJO LA LEY
www.lawyerscommittee.org

1401 New York Avenue, NW, Suite 400
Washington, DC 20005
202.662.8600

Esta guía está orientada a impulsar a los padres para que tomen control de las oportunidades educacionales de sus hijos y trabajen para cerrar la gran brecha de rendimiento. En general, esta guía abarca dos objetivos principales:

1. Informar a los padres sobre sus derechos bajo la ley NCLB.
2. Mostrar a los padres cómo usar las herramientas y recursos disponibles bajo la ley NCLB para ser defensores efectivos de los intereses de sus hijos.

Esperamos que los padres de Connecticut, junto con sus comunidades, usen esta guía en el curso de la educación de su hijo para que desarrollen el “saber hacer” con el fin de lograr cambios significativos en sus escuelas y en el futuro de sus hijos.

Appleseed de Connecticut
Coalición de Connecticut para el Logro Ahora (ConnCAN)
Conferencia Estatal de Connecticut de Oficinas de la NAACP
Comité de Abogados para los Derechos Civiles Bajo la Ley

Copias de este informe están disponibles electrónicamente en las siguientes páginas de web:
www.conncan.org
www.ctappleseed.org
www.lawyerscommittee.org